DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO CONVENCIONAL	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROCESODE CAPACITACION PARA FORTALECER Y PROMOVER LA PARA EL TRABAJO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
FECHA DE ELABORACIÓN:	MAYO DE 2024

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción 1
II. Análisis del Mercado: 2
III. Análisis de la Oferta y Demanda: 20
IV. Entorno Internacional 25
V. Marco Regulatorio 27
VI. Aspecto Técnico 30
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios 41
VIII. Análisis de Riesgo 57
IX. Conclusiones 61

I. Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, El Municipio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación1

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar. A continuación, se presenta el estudio de sector: **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA**, a través del Despacho del Departamento Administrativo de planeación, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022 la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]:

Es tradicional reconocer la existencia de unas relaciones con auténticas implicaciones jurídicas entre las diferentes administraciones públicas, las cuales son indispensables para el normal funcionamiento del Estado. Así, puede evidenciarse fácilmente que entre las administraciones públicas existen relaciones de coordinación, de cooperación, de jerarquía, consultivas, de conflicto, de control, etc. Ahora bien, también es cierto que el ordenamiento jurídico establece diversas formas jurídicas mediante las cuales se instrumentalizan esas relaciones entre las administraciones públicas, todas las cuales implican la aplicación de fundamentos teóricos y regímenes jurídicos muy diversos.
el **convenio de la administración** puede sintetizarse como es el negocio jurídico bilateral de la administración en virtud del cual ésta se vincula con otra persona jurídica pública o con una persona jurídica o natural privada para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de f unciones administrativas, fines que, como es obvio, siempre deberán coincidir con el interés general (art. 209 de la Constitución Política).
– En el convenio de la administración sólo es indispensable que una de las partes sea pública; no es necesario que ambas lo sean, puesto que aquél puede ser celebrado también con particulares (v. gr. convenios de apoyo a los que se refiere el artículo 355 de la Constitución o convenios de ciencia y tecnología regulados en los decretos 393 y 591 de 1991). En todo caso, independiente de si se celebra con otra administración pública o con particular, con el convenio debe buscarse el cumplimiento conjunto de funciones administrativas sin llegar a delegarlas, salvo en el convenio de descentralización por colaboración.
– El convenio de la administración constituye un objeto o una técnica especial para la gestión pública, esto es, para lograr la realización de los fines atribuidos por el ordenamiento a las entidades estatales.

Concepto de convenio interadministrativo

los convenios interadministrativos, son aquellos por medio de los cuales dos entidades públicas se unen para cumplir cada una de las funciones asignadas por la ley, pero que pueden ser desarrolladas de forma conjunta con el fin de satisfacer un interés mutuo.

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :*
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Los Convenios Interadministrativos son aquellos que se suscriben entre entidades estatales, con el único objetivo de satisfacer intereses comunes y fines constitucionales y legales que son competencias propias de las instituciones que los celebran.
En los precisos términos de la facultad contenida en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y de los principios de cooperación y de colaboración armónica, las entidades estatales podrán asociarse "(…) con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal."
A través de estos convenios las entidades podrán coordinar, cooperar, colaborar y/o distribuir competencias, para el cumplimiento de funciones administrativas que involucren un interés común perseguido.

Características
• Los convenios interadministrativos únicamente se celebran entre entidades estatales.
• En este tipo de instrumento contractual las entidades se organizan o se asocian mediante la celebración de convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, para dar cumplimiento a las funciones administrativas asignadas a cada una de las partes o para prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo.
• Este tipo de contratación puede celebrarse en razón de la autorización contenida en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.
• En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable a este tipo de contratos es la contratación directa y en consecuencia, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del citado decreto, por lo que la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa en las condiciones señaladas en la mencionada norma.
• Su consecución tiene la finalidad de aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos etc., que conlleven al desarrollo de funciones propias de las entidades intervinientes, las cuales deben haber sido asignadas por la constitución, la ley, reglamentos, estatutos etc.
• Se debe observar cuidadosamente el principio de economía en su sentido más elemental, es decir, la celebración del convenio debe ser más económica y eficiente que la realización de cualquier otra modalidad de selección para lograr el cubrimiento de sus funciones.
• Se podrán aunar esfuerzos técnicos, administrativos y/o financieros (aportes de las entidades) sin que ello implique la transferencia de recursos de una a otra entidad para que esta adquiera bienes y/o servicios.
• No es obligatoria la estipulación de garantías quedando a discreción de la entidad su exigencia, lo cual deberá ser analizado en cada caso concreto.
• Los convenios interadministrativos se encuentran excluidos de la aplicación de cláusulas o estipulaciones excepcionales ya que estos convenios no se regulan por la Ley 80 de 1993, sino en razón a los preceptos constitucionales de colaboración y cooperación entre entidades y las reglas contenidas en la Ley 489 de 1998.
• Dentro de esta modalidad se encuentran los denominados convenios marco, en los cuales se realiza un acuerdo o alianza sin que con ello se comprometan recursos financieros (aportes de las partes), logísticos y humanos de una entidad. Esta modalidad permite establecer que para el desarrollo de las actividades del convenio se suscribirán convenios o contratos derivados, cada uno de los cuales se desarrollarán de acuerdo a las modalidades de contratación establecidas en la normatividad vigente en materia contractual, según el Manual de Contratación.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, podemos manifestar que el convenio interadministrativo es el negocio jurídico en el cual están presentes dos entidades públicas en desarrollo de relaciones interadministrativas cuyo objeto
es coordinar, cooperar, colaborar o distribuir competencias en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos negociales.
La anterior definición merece las siguientes puntualizaciones:

– Los sujetos del convenio interadministrativo deben ser aquellos que pueden formar parte de una relación interadministrativa y no simplemente Inter orgánica, pues en el segundo caso estaremos frente a acuerdos Inter orgánicos, por las razones indicadas atrás.

– La coordinación implica que cada uno de los sujetos negociables va a realizar separadamente sus funciones, pero en cuanto sean concordantes para lograr un fin común; se trata de mantener una separación de competencias, pero para ejercerlas de tal manera que se logre evitar una duplicidad de funciones y esfuerzos e ineficiencias. En relación con esta clase de coordinación, es preciso hacer notar que esta debe ser voluntaria entre las partes y no alude al concepto de coordinación tradicional donde un superior jerárquico impone medidas para la integración de las partes.

– La cooperación, en cambio, se refiere a una ayuda, un auxilio, la solidaridad entre los sujetos desde su ámbito competencial que ejecutan actividades que interesan mutuamente a las partes para alcanzar un fin común de forma más eficaz. Es decir, cada una de las partes ejerce sus propias competencias, que son diferentes pero que es necesario relacionar para efectos de realizar la función administrativa de una manera más eficiente.

– La colaboración, por su parte, se refiere al apoyo que una entidad específica presta a otra, desde su propio ámbito de competencias, para que de esta manera se logre cumplir la función de la entidad apoyada, lo cual interesa también a quien presta el apoyo, pero, en todo caso, no es su propia función o competencia. En otras palabras, en la colaboración una entidad apoya a otra para que cumpla su propia competencia, pero cuyo cumplimiento interesa a la entidad que presta el apoyo.
– La distribución de competencias puede darse simplemente cuando una competencia muy general es asignada a dos entidades y estas distribuyen competencias específicas para ejecutar lo general, evitando duplicidad de funciones y al mismo tiempo logrando una eficiente gestión contractual.

Para el siguiente **estudio de mercado** se tendrá en cuenta lo establecido por La Ley 1150 de 2007 la cual establece que se podrán celebrar contratos y/o convenios interadministrativos siempre que las **obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora** señalada en la Ley o en sus reglamentos.

Para la celebración de este tipo de convenios interadministrativos, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones legales: i) las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o sus reglamentos; ii) no podrán celebrarse contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública utilizando esta modalidad de selección con instituciones de educación superior públicas, Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o federaciones de entidades territoriales; iii) si la Entidad Estatal ejecutora no está en competencia con el sector privado o si la ejecución no tiene relación directa con el desarrollo de la actividad, la ejecución del contrato interadministrativo estará sometido a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Ahora, la celebración de contratos o convenios interadministrativos debe ser el resultado de una planeación adecuada del Proceso de Contratación por la Entidad Estatal, de manera que los estudios previos permitan concluir que este negocio jurídico es la mejor alternativa para satisfacer su necesidad y generar mayor valor por dinero.

En conclusión, es posible que las Entidades Estatales celebren convenios interadministrativos si su finalidad es cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo y siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos.

Por su parte para este **estudio de mercado** se tendrá en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. **La contratación directa** para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. (Decreto 1510 de 2013, artículo 79)

Aunado a ello, el DECRETO 0591 DE 1991 Art. 2 numeral 3 reza: "Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica".

INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN Q10 : https://www.q10.com/Colombia/Clientes

ACADEMIA DE BELLEZA Y ARTES TEMPUX I
Cúcuta, Norte de Santander

AMALTHEA
Cúcuta, Norte de Santander

CAPACITACIONES PROTELCO
Cúcuta, Norte de Santander

CENTRO DE INNOVACION EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS "CIENS"
Cúcuta, Norte de Santander

CENTRO EDUCATIVO COMFANORTE
Cúcuta, Norte de Santander

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
Cúcuta, Norte de Santander

COLEGIO INTEGRADO JUAN XXIII
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACION EDUCATIVA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACION TECNICA GENERAL SANTANDER
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE
Cúcuta, Norte de Santander

CRUZ ROJA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Norte de Santander

EDUNORTE CUCUTA
Cúcuta, Norte de Santander

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cúcuta, Norte de Santander

ESCUELA INGENIA ARTE Y MUSICA
Cúcuta, Norte de Santander

INPROSISTEMAS DEL NORTE
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA LA LIBERTAD
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SINFRONTERAS
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUTO INTERNATIONAL SCHOOL OF ENGLISH
Cúcuta, Norte de Santander

ANALISIS DE LA RELACION DIRECTA DE LOS OBJETOS Y MISION DE LAS INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON LA PLATAFORMA Q10 Y EL OBJETO DE LA ENTIDAD EJECUTORA, plataforma que será utilizada dentro de la ejecución de este convenio encontramos que:

CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO- CORPRODINCO
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO- CORPRODINCO
Cúcuta, Norte de Santander

Es una organización del sector social que desde la gestión de alianzas, conocimiento e innovación social, ofrece servicios psicosociales, educativo y de integración comunitaria, con enfoque de género, de derechos e inclusivos, centrados en la persona. Nuestras acciones están enfocadas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, familias y comunidades; utilizando metodologías colaborativas, reflexivas y de incidencia, para la transformación de sus realidades. https://corprodinco.org/quienes-somos/mision/



MISION: Educar niños y niñas íntegros, independientes, responsables y comprometidos con un mejor futuro, es uno de los principales objetivos de nuestro Centro Educativo Comfanorte; institución dedicada por más de 10 años al desarrollo armónico e integral en los primeros años de vida de nuestros pequeños. https://comfanorte.com.co/index/tag/colegio/#:~:text=Educar%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20%C3%ADntegros,de%20vida%20de%20nuestros%20peque%C3%B1os.



MISION: La institución para el Trabajo y Desarrollo Humano, Centro de innovación, emprendimiento y negocios CIENS, forma personas permanentemente en el campo de la técnica laboral, basado en los pilares de la integralidad, la innovación y el emprendimiento, en todos los sectores sociales y productivos. El Centro de innovación, emprendimiento y negocios CIENS desde sus principios propenderá por orientar el desarrollo de las competencias blandas y duras, estratégicas para la productividad. En el 2025, el Centro de innovación, emprendimiento y negocios

CIENS, será reconocido en el municipio de Cúcuta, por su formación técnica laboral e integral, que cuenta con certificación en formación con y para la innovación y el emprendimiento. https://ciens.edu.co/ciens/

CAPACITACIONES PROTELCO
Cúcuta, Norte de Santander

MISION: El instituto Proteico ofrece educación con calidad a bajos costos , implementando y fortaleciendo los conocimientos de nuestra comunidad educativa, fundam entados en las competencias académicas y laborales, basados en un modelo pedagógico integral, apoyados en las TICS, en emprendimiento y valores, aportando a la formación de la sociedad Norte Santandereana . https://www.protelco.edu.co/nosotros/

CORPORACION TECNICA
GENERAL SANTANDER
Cúcuta, Norte de Santander

MISION: Generar alternativas de superación al mayor número de estudiantes, proporcionándoles acceso a una educación de calidad que les facilite su integración al campo laboral Lograr con eficiencia y calidad los servicios educativos para la formación del trabajo y desarrollo humano, cumpliendo con todos los requisitos reglamentarios con personal altamente calificado, ambientes de aprendizaje reales y simulados. https://corgesan.edu.co/quienes-somos/#:~:text=Lograr%20con%20eficiencia%20y%20calidad,de%20aprendizaje%20reales%20y%20simulados.

EDUNORTE CUCUTA
Cúcuta, Norte de Santander

MISION: INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EDUNORTE CÚCUTA S.A.S es una institución educativa con responsabilidad social, que forma personas íntegras con principios y valores mediante programas de capacitación, técnica y laboral y bachillerato para jóvenes y adultos. Ser reconocidos como una institución de servicios educativos con formación integral y proyección internacional, orientados a las exigencias actuales del mercado laboral y del sector productivo, garantizando un continuo crecimiento y desarrollo del estudiante, del egresado, de sus colaboradores y de la institución, y aportando a la construcción social del municipio, el departamento, la nación y de la frontera. https://edunorte.edu.co/portal/nosotros/#:~:text=Ser%20reconocidos%20como%20una%20instituci%C3%B3n,y%20de%20la%20instituci%C3%B3n%2C%20y

Por lo anterior podemos inferir que de conformidad con la muestra seleccionada ninguna tiene relación directa con el objeto de la entidad ejecutora cuyo objeto es : AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROCESODE CAPACITACION PARA FORTALECER Y PROMOVER LA PARA EL TRABAJO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Por su parte, Realizando un análisis de fondo la institución que realiza servicios científicos y tecnológicos; promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología encontramos:

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
Cúcuta, Norte de Santander

EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA - CTC es un establecimiento público de orden municipal descentralizado creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, su naturaleza jurídica es de orden público, su misión es contribuir de manera estratégica al desarrollo regional a través de la oferta de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en constante crecimiento y mejoramiento, con acceso equitativo de los distintos sectores sociales y poblacionales priorizando los estratos uno, dos y tres, facilitando el acceso al mercado laboral y aumentando así el nivel de productividad y competitividad de la región.

Como Entidad pública, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público y está regida por la Constitución Política y por las leyes de la Republica de Colombia, cuenta con una sede principal en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander.

De conformidad con el Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, el objeto del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, es desarrollar los programas educativos que permitan complementar actualizar, suplir conocimientos, formar en aspectos académicos o laborales y en general capacitar y formar para el desempeño artesanal , artístico, recreacional, técnico, ocupacional y el aprovechamiento de los recursos naturales y participación ciudadana y comunitaria el desarrollo de programas de formación técnica profesional y **tecnológica** en el marco de las disposiciones legales vigentes sobre educación superior, así como implementar **programas de investigación y desarrollo tecnológico** …"

Adicional a ello el CENTRO TECNOLOGICO CUENTA con el acceso a Q10 Académico, es un software en la nube que apoya la gestión académica, administrativa y de educación virtual para las instituciones de educación. Como solución integral orientada al servicio genera un impacto positivo en el crecimiento y rentabilidad de su organización.

https://site3.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=d34c796c-5549-437a-97af-6da1ef9822e5

ahora bien, la Ley 1150 de 2007 la cual establece que se podrán celebrar contratos y/o convenios interadministrativos siempre que las **obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.** Podemos encontrar que las obligaciones del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA - CTC tiene relacion directa con el objeto de la entidad ejecutora que es La Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la secretaria TIC, vale recordar que las funciones de la oficina de las TIC son las siguientes:

Funciones: OFICINA TIC
CIENCIA – TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COMUNICACIONES

Diseñar, implementar y colocar en marcha, políticas públicas para el fomento del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Realizar y promover el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación en el área de su competencia.

Fijar los procesos y procedimientos para la Implementación de buenas prácticas en el aprovechamiento y uso racional de los recursos tecnológico al servicio de la
administración.
Establecerlos distintos planes, programas y proyectos relacionados con la implementación, uso y apropiación de TIC para el Municipio.
Establecer estrategias y adelantar gestiones interinstitucionales público-privadas para promover el acceso, buen uso y aprovechamiento de las TIC y el desarrollo de actividades científicas tecnológicas e innovadoras.
Fomentar el uso de las tecnologías de la información para mejorar la calidad de vida de
la comunidad fortaleciendo el acceso equitativo a oportunidades de educación, vivienda,
seguridad, cultura y recreación.
Las demás que la Constitución y la Ley le señalen.

Las actividades u objeto que desarrolla el EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA - CTC , para ejecutar el objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROCESODE CAPACITACION PARA FORTALECER Y PROMOVER LA PARA EL TRABAJO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Está estrechamente relacionado con el objeto del ente ejecutor a través de la oficina de las TIC.

SE ANEXA DECRETO 059 DEL 11 DE FEBRERO DE 2004 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA”

EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA - CTC ha logrado, con la ejecución de diferentes proyectos en el área de Educación continuada, capacitación y desarrollo logístico, adquirir la experiencia necesaria la cual es suficiente para cumplir con el alcance, valor y complejidad del proyecto que se pretende desarrollar con la Alcaldía de San José de Cúcuta, entre los cuales podemos resaltar los:

Nº	ENTIDAD	N° Contrato/Contrato	OBJETO	VALOR
1.	Departamento Administrativo de Planeación Municipio de Cúcuta	Contrato Interadministrativo DAP-CCT-001-2020-2301 15 Diciembre 2020	Contratar la prestación del servicio de capacitación sobre el modelo integrado de planeación y gestión, para el fortalecimiento técnico institucional dirigido a funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta	$ 44.880.000.oo
2.	Secretaria de Prensa y Comunicación municipio de Cúcuta	Contrato Interadministrativo Nº 2085 14 de Diciembre de 2020	Contrato interadministrativo para la asistencia técnica en el fomento y generacion de contenidos digitales desde y para la ciudadanía del municipio de San José de Cúcuta.	$ 50.000.000.oo
3.	Secretaria De Transito Y Transporte Municipio De Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1386 05 0ctubre 2020	Convenio interadministrativo entre el municipio de San José de Cúcuta - Secretaria de Tránsito y Transporte de Cúcuta y el Centro Tecnológico de Cúcuta para impartir el diplomado en Seguridad vial a 70 personas entre funcionarios que conforman la Policía Nacional adscrita a	$ 46.200.000.oo

			Transito y Trasporte y funcionarios que laboran en la Secretaria de Transito y Trasporte del municipio de Cúcuta.	
4.	Secretaria De Despacho del Banco del Progreso municipio de Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1247 22 Septiembre de 2020	Aunar esfuerzos para la capacitación de mipymes del municipio de Cúcuta en marketing digital para la comercialización de sus productos y servicios a través de las redes sociales	$25.000.000.oo
5.	Secretaria de Desarrollo Social Municipio De Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1396 06 Octubre de 2020	Aunar esfuerzos académicos, administrativos, logísticos, financieros y tecnológicos, entre el Centro Tecnológico de Cúcuta y la Secretaría de Desarrollo Social, para la capacitación y asistencia técnica en marketing digital para redes sociales a líderes y comunidad, impulsando el emprendimiento empresarial de la región; conforme lo establecido en el plan de desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos".	$25.000.000.oo
6.	Secretaria de Desarrollo Social Municipio de Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1397 06 Octubre de 2020	Aunar esfuerzos académicos, administrativos, logísticos, financieros y tecnológicos, entre el Centro Tecnológico De Cúcuta y la Secretaría de Desarrollo Social, para proporcionar capacitación y asistencia técnica en planeación estratégica y desarrollo organizacional a líderes y comunidad, conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050.	$30.000.000.oo
7.	Secretaria de Gobierno Municipio De Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1404 17 octubre 2020	Aunar esfuerzos académicos, administrativos, logísticos, financieros y tecnológicos, entre el centro tecnológico de Cúcuta y la secretaría de gobierno municipal, para la educación informal de líderes y comunidad en general según lo establecido en el plan de desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos.	$ 50.850.000.oo
8.	Secretaria de Postconflicto y Cultura de Paz	Convenio Interadministrativo N° 1777 11 Noviembre 2020	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la formación en materia de negocios, emprendimiento y sostenibilidad de proyectos, con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto "Apoyo De Medios De Vida Para La Reconciliación En El Municipio De San José De Cúcuta", dando	$133.000.000.oo

			cumplimiento al plan de desarrollo municipal 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos" impactando el producto "servicio de asistencia técnica para el emprendimiento" programa 1 (reincorporación, reconciliación y reintegración para todos correspondiente a la línea estratégica 4: entornos protectores para un territorio de paz, componente 3: Cúcuta en paz y con reconciliación".	
9.	Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC	Convenio Interadministrativo Nº 2474 16 Septiembre 2021	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos y recursos financieros para implementar el proceso de capacitación para fortalecer y promover la educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones y el uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones en el municipio de san José de Cúcuta	$143.368.000
10.	Secretaria de Desarrollo Social	Contrato Interadministrativo Nº 2718 12 Octubre 2021	Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento académico, administrativo, logístico, financiero y tecnológico, entre el centro tecnológico de Cúcuta y la secretaría de desarrollo social, para la capacitación y asistencia técnica en el proceso de fundamentación de la técnica de ilustración manual de calzado y textil en la industria manufacturera, impulsando así la generación y formalización de empleo en el municipio de San José de Cúcuta, conforme lo establecido en el plan de desarrollo.	$170.000.000
11	Secretaria de Desarrollo Social	Convenio Interadministrativo Nº 2711-2021 12 Octubre 2021	Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos para el fortalecimiento del desarrollo y la participación comunal y comunitaria del municipio de San José de Cúcuta.	$104.577.500
12	Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC	Convenio Interadministrativo Nº 3285 07 octubre 2022	Aunar esfuerzos y recursos técnicos y financieros para implementar el proceso de capacitación para fortalecer y promover la educación para el trabajo en tecnologías de la información y las Comunicaciones y la	$145.595.000

			alfabetización digital en el municipio de san José de Cúcuta.	
13	Secretaria de Cultura y Turismo	Contrato Interadministrativo Nº 2420 26 junio 2023	Contratar los servicio de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales para promover la participación e información en temas de salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenimiento y divulgación del patrimonio cultural de la ciudad de Cúcuta, en el marco del proyecto de inversión "consolidación de la memoria, identidad y patrimonio cultural en la frontera"	$ 50.000.000
14	Secretaria de Gobierno	Contrato Interadministrativo Nº 2955 28 junio 2023	Contrato Interadministrativo para el diseño de estrategias donde se desarrollen actividades para la transferencia y apropiación de conocimiento en temas de cultura ciudadana y bienestar común en el municipio de san José de Cúcuta.	$100.000.000

EL ALCALDE DE CÚCUTA INAUGURA DOS NUEVOS SMART PLACE EN LA CIUDAD

https://cucuta.gov.co/el-alcalde-de-cucuta-inaugura-dos-nuevos-smart-place-en-la-ciudad/

Más de 200 familias del corregimiento de San Pedro podrán acceder de manera gratuita a los servicios de los Smart Places.
A corte de hoy más de 5.562 personas se han capacitado en los Smart Places.
El nuevo Smart Place de la comuna 6 está ubicado dentro del Colegio Julio Pérez Ferrero, sede 4.
San José de Cúcuta, Norte de Santander, 15 de noviembre de 2023 (@AlcaldiaCucuta). La alcaldía de Cúcuta por medio de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sigue demostrando que la transformación digital en Cúcuta es una realidad, esta vez al entregar dos nuevos Centros de Acceso Comunitario, más conocido como Smart Places, uno de estos en la comuna 6 y otro en el corregimiento de San Pedro.

Recordemos que los Smart Places son espacios apadrinados y renovados por la administración municipal, dotados con equipos de última tecnología, como computadores, cámaras, impresoras 3D, sala de producción de audio y video, en los que cientos de ciudadanos han accedido a la oferta educativa gratuita en temas de informática básica, redes sociales, ofimática, programación de electrónica básica con Arduino y desarrollo de videojuegos en 2D. En lo corrido de este cuatrienio, más de 35.124 personas se han beneficiado de los Smart Places de la ciudad.

"La entrega de estos nuevos espacios tecnológicos es gracias al apoyo de la comunidad, sin el interés de ellos no habríamos podido encontrar lugares disponibles para realizar la instalación de estos servicios y ampliar el número de los beneficiados de la estrategia Smart City, con la que hemos logrado llegar a todos los rincones de Cúcuta, convirtiéndola en una de las ciudades más inteligentes de Latinoamérica", indicó el alcalde de los cucuteños, Jairo Yáñez.

Además de la conectividad a internet a través de fibra óptica que ha llegado a 36 zonas publicas de la ciudad y a 154 sedes educativas oficiales, la iniciativa de los Smart Places fue otra de las razones por las que la estrategia 'Smart City Cúcuta 2050' fue galardonada con el premio de 'Ciudad Latam 2023', al lograr la implementación de una infraestructura tecnológica al alcance de la ciudadanía, contribuyendo en la mejora de la competitividad, colaboración, planificación y sostenibilidad de la ciudad.

Por su parte Mónica Fonseca jefe de la Oficina TIC señala que "este nuevo logro es otro primer paso que damos todos como ciudad inteligente, hemos logrado con esta acción brindarles a los habitantes del corregimiento de San Pedro, las mismas posibilidades de tenemos en el área urbana y por supuesto la invitación es también para toda la comuna 6, para que conozcan el espacio y disfruten de estos servicios que son totalmente gratuitos".

La ciudadanía puede acceder a los servicios de los Smart Places de lunes a viernes de 8:00 am a 12 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde y se encuentran ubicados en:

Inem José Eusebio Caro del Barrio Guaimaral
Colegio Alejandro Gutiérrez Calderón del Barrio Cundinamarca.
Colegio Rafael Uribe Uribe del Barrio Doña Nidia.
Colegio Simón Bolivar del Barrio San Martín.
Comfanorte, en el Centro de Cúcuta.
Colegio Julio Pérez Ferrero sede 4 del Barrio Simón Bolivar.
Corregimiento de San Pedro.
Teylor Fabian Sánchez, estudiante del corregimiento de San Pedro, celebra esta apertura, expresando que, "estoy muy agradecido con el señor alcalde por habernos dado este espacio a la comunidad de san pedro, ya que no teníamos un lugar donde tener tecnología y aprender, también estoy agradecido porque voy a aprender a crear videojuegos y diferentes actividades en el computador".



.
Las TIC en el ámbito educativo están cambiando el modelo de enseñanza, y cada vez más empresas utilizan las TIC para capacitar a sus empleados. Esto les ha supuesto beneficios. Entonces, ¿cuál es el futuro de la capacitación? Este artículo explora este tema.

¿Qué son las TIC?
El término tecnologías de la información y comunicación (TIC) se emplea para referirse a una gran variedad de tecnologías. Incluye desde computadoras e Internet hasta los teléfonos móviles, los sistemas de satélite y los nuevos ecosistemas virtuales.

En el ámbito de la educación, las TIC han tenido un gran impacto, haciendo posible que los estudiantes aprendan de formas nuevas e innovadoras. También han cambiado la manera en que las empresas forman a sus empleados.

De hecho, las TIC han transformado los modelos educativos de todo el mundo a tal grado de que actualmente se utilizan en el 92% de los centros de enseñanza secundaria de todo el planeta, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Las TIC en el ámbito educativo: revolución necesaria
Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han revolucionado el modelo educativo global. Esto es porque ofrecen la posibilidad de aplicar una serie de métodos de enseñanza nuevos e innovadores que permiten una experiencia de aprendizaje más personalizada para cada alumno.

Además, las TIC permiten a los estudiantes aprender a su propio ritmo, lo que es beneficioso para aquellos que necesitan más tiempo para procesar la información.

Por ejemplo, el uso de computadoras y tablets en las escuelas ha hecho que estas evolucionen. Esta tecnología en conjunto con el internet ha posibilitado el acceso a la información y recursos desde cualquier parte del mundo. También, ha facilitado la conexión con personas de todo el mundo para colaborar en proyectos.

También, la evolución de los ecosistemas virtuales apoyados en tecnologías como las de realidad virtual (RV) y realidad aumentada (RA) han facilitado aún más la conexión entre personas. Estas tecnologías también han permitido la recreación de ambientes concretos para entrenamientos de diversa índole.

Ventajas de utilizar las TIC en el ámbito educativo
El empleo de las TIC en el entorno educativo tiene muchas ventajas. Estas se describen a continuación:

1. Aprendizaje colaborativo
Las TIC permiten un aprendizaje más colaborativo. Los estudiantes pueden trabajar juntos en proyectos y compartir ideas fácilmente.

2. Flexibilidad de horarios
Estas tecnologías ayudan a los estudiantes a aprender a su propio ritmo. Pueden repetir las lecciones tantas veces como necesiten para entenderlas.

3. Información inmediata
Las TIC proporcionan información inmediata. Los profesores pueden ver el rendimiento de los alumnos y ayudarles inmediatamente.

4. Enseñanza personalizada
Permiten un aprendizaje más personalizado. Los alumnos pueden aprender en función de sus propios intereses y necesidades.

5. Aprendizaje lúdico

Las TIC hacen que el aprendizaje sea divertido. Los alumnos están comprometidos y motivados cuando utilizan la tecnología en el aula.

Beneficios para las empresas
Hay muchas razones por las que las empresas usan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para formar a sus empleados. Las TIC proporcionan una serie de ventajas a las empresas, como:

Son una excelente manera de formar a los empleados a distancia, lo que puede ahorrar a la empresa tiempo y dinero. Las TIC se pueden adaptar para capacitar a los empleados en tareas muy concretas, como el uso de maquinaria o de nuevos softwares. Las TIC ofrecen una variedad de materiales de capacitación a los que los empleados pueden acceder fácilmente. Las TIC pueden ayudar a los empleados a mejorar sus habilidades rápidamente, además de que algunas tecnologías aumentan la retención de lo aprendido.
Estas son solo algunas de las razones por las que las empresas emplean cada vez más las TIC para formar a sus empleados.

Herramientas que utilizan las TIC en el ámbito educativo
Las TIC se utilizan de varias maneras para educar a los jóvenes o capacitar a los empleados de las empresas. En el ámbito laboral se suele utilizar el e-learning, que es una forma de aprendizaje que tiene lugar a través de medios electrónicos.

El e-learning puede incluir vídeos, simulaciones, juegos y otras actividades que permiten a los empleados aprender a su propio ritmo. Las TIC también pueden emplearse para crear experiencias de formación más inmersivas y realistas. Por ejemplo, la realidad virtual puede simular un entorno realista en el que los empleados puedan practicar sus habilidades.
.

Tipos de Capacitación

De acuerdo con el Plan Nacional de formación y Capacitación 2023 – 2030, para precisar el alcance en los procesos de capacitación objeto del presente documento, es relevante indicar que el Decreto ley 1567 de 1998 estableció en su artículo 4° la definición de la capacitación como "el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación". Por lo tanto, lo primero que se aclara es que la educación formal, no se encuentra contemplada en los procesos definidos en el mencionado artículo como capacitación. Este
aspecto es fundamental, sobre todo si se habla de la asignación de recursos para el diseño de la oferta institucional de capacitación.
Se precisa entonces, el propósito de la capacitación, e incluso del concepto de formación que trata, tanto el Decreto Ley 1567 de 1998, como en este Plan Nacional de Formación y Capacitación, que se orienta al cierre de brechas o a la cualificación de las y los servidores para el desempeño de las funciones del empleo que ocupa, el cual cuenta con un manual de funciones y competencias laborales en el que se establecen, entre otros aspectos, los requisitos mínimos de educación, núcleo básico del conocimiento y las competencias laborales.
De lo anterior, se desprende que el proceso de capacitación parte de la base de la formación o la titulación universitaria que se exige como requisito de base para el ejercicio del empleo y que quien lo ocupa, se considera idónea para llevar a cabo las funciones asignadas, pero que requiere de ejercicios permanentes de capacitación para la mejora de sus competencias, en procura de una adecuada prestación del servicio a los ciudadanos receptores de los productos y servicios de las entidades donde desarrollan sus funciones.
Ahora bien, dado que la estructura de la capacitación se da sobre la modalidad de educación informal, la cual se define como "todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos,
Plan institucional de Capacitación 2024
tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados" (Congreso de la República, Ley 115 de 1994). De la definición ofrecida en la Ley 115 de 1994 se tienen las siguientes consideraciones para efectos de la capacitación en los órganos, organismos y las entidades públicas:
a) Dado que el conocimiento se adquiere libre y espontáneamente y además se basa en diferentes medios como los de comunicación, las entidades deben tener en cuenta al momento de trazar estrategias y programas de capacitación, y sobre todo de formación, el apoyo de las dependencias de comunicaciones institucionales, tecnologías de la información y la comunicación e incluso de gestión documental.
b) Los procesos de capacitación deben ser dinámicos y de preferencia orientada al puesto de trabajo, de manera tal que la experiencia asistida permita desarrollar las habilidades, destrezas requeridas e incluso los comportamientos esperados por la cultura organizacional. Con lo cual, se plantea la necesidad de incluir esquemas metodológicos dinámicos que mejoren o complementen procesos de capacitación que requieran llevarse a cabo de forma magistral, lo que permitirá cambiar prácticas recurrentes en la gestión del talento humano de las entidades públicas.

c) La oferta de capacitación que diseñen las entidades debe contemplar las tradiciones, situaciones socialmente aceptables que conforman la cultura organizacional, además de valores, principios y reglas formales de la organización.
d) A nivel territorial, también se deben tener en cuenta la cultura, costumbres y tradiciones ancestrales de los habitantes del territorio específico para fortalecer la dinámica y cultura organizacional a través de procesos de capacitación y formación, que reconozcan la realidad del territorio en el que se gobierna y se administra lo público.
De otra parte, se encuentra la educación para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominada educación no formal que, de acuerdo con la Ley 1064 de 2016" es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos".
Plan institucional de Capacitación 2024
Partiendo de la anterior definición, se deduce la importancia de contar con un diagnóstico que permita detectar las necesidades para generar una oferta de capacitación pues su objeto es complementar, actualizar y formar sobre aspectos académicos o laborales, sin que esta oferta esté sujeta a los niveles y grados alcanzados por una persona en la educación formal o en la educación superior.
Por otro lado se encuentra el Entrenamiento en el Puesto de Trabajo, el cual busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata. La intensidad del entrenamiento en el puesto de trabajo debe ser inferior a 160 horas y a este pueden acceder todos los servidores públicos y colaboradores, independientemente de su tipo de vinculación, algunas temáticas a tratar en dicha actividad son las propias del área como por ejemplo:

- Orientar en temas y actividades del cargo y la dependencia.
- Dar a conocer el Manual de Funciones, correspondiente a su cargo y grado.
- Informar las funciones que deberá llevar a cabo el servidor en el puesto de trabajo.
- Solicitar el usuario y la contraseña del correo electrónico del servidor.
- Indicar la responsabilidad en el manejo y uso que se haga de la información.
- Informar acerca de las diferentes plataformas con que disponga el Ministerio de Educación para el cumplimiento de sus objetivos.

También se incluye en el PIC 2024 El programa de Inducción, el cual tiene por objeto iniciar al servidor en su integración a la cultura organizacional, al sistema de valores, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión y objetivos institucionales y crear sentido de
Plan institucional de Capacitación 2024
pertenencia hacia la entidad, se efectuará una inducción, la cual podrá ser virtual o presencial en la cual se tratan temas como:

- Misión, visión, valores y generalidades de la entidad.
- Estructura del estado y ubicación de la entidad dentro de dicha estructura.
- Modelo Estándar de Control Interno, Sistema de Gestión de la Calidad – MECI, Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Deberes, derechos y responsabilidades de los servidores públicos.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Sistema de Gestión Ambiental.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
-

El Ministerio de Educación Nacional También cuenta con la Escuela Corporativa, la cual ofrece a los colaboradores del Ministerio de Educación Nacional programas de aprendizaje organizacional a los que se pueden vincular desde diversos roles: gestores, expertos, facilitadores, tutores o participantes.

Los programas de aprendizaje organizacional de la Escuela Corporativa del MEN se diseñan para apoyar el cumplimiento de las metas organizacionales a través de la identificación y transferencia del conocimiento.

Beneficiarios.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1960 de 2019 y en concordancia con lo mencionado respecto a la profesionalización del servidor público, los beneficiarios del Plan Institucional de Capacitación serán todos los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación y podrán acceder en igualdad de condiciones a los programas de capacitación y de bienestar que adopte la entidad para garantizar la

Plan institucional de Capacitación 2024

mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, siempre y cuando se ajuste a los requerimientos presupuestales teniendo prioridad los empleos de carrera administrativa.

Obligaciones de los beneficiarios

Conforme al Art. 12 del Decreto Ley 1567 de 1998 (Sistema nacional de Capacitación y estímulos), los beneficiarios del Plan Institucional de Capacitación en tienen las siguientes obligaciones:

- Participar en la identificación de las necesidades de capacitación de su dependencia o equipo de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación para las cuales haya sido seleccionado y rendir los informes correspondientes a que haya lugar.
- Aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridos para mejorar la prestación del servicio a cargo de la entidad.
- Servicio de agente capacitador dentro o fuera de la entidad, cuando se requiera.
- Participar activamente en la evaluación de los planes y programas institucionales de capacitación, así como de las actividades de capacitación a las cuales asista.
- Asistir a los programas de inducción



La clasificación UNSPSC, corresponde a la siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código	86000000	86110000	86111600	86111602
Descripción	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación para adultos	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

III. Análisis de la Oferta y Demanda[2]:

Para tal fin se consultaron algunos convenios interadministrativos publicados en el SECOP I, y SECOP II, evidenciado que la modalidad de contratación directa ha sido la empleada para la celebración de convenios y/o contratos interadministrativos así:

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO
Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

Nº	ENTIDAD	N° Contrato/Contrato	OBJETO	VALOR
1.	Departamento Administrativo de Planeación Municipio de Cúcuta	Contrato Interadministrativo DAP-CCT-001-2020-2301 15 Diciembre 2020	Contratar la prestación del servicio de capacitación sobre el modelo integrado de planeación y gestión, para el fortalecimiento técnico institucional dirigido a funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta	$ 44.880.000.oo
2.	Secretaria de Prensa y Comunicación municipio de Cúcuta	Contrato Interadministrativo Nº 2085 14 de Diciembre de 2020	Contrato interadministrativo para la asistencia técnica en el fomento y generacion de contenidos digitales desde y para la ciudadanía del municipio de San José de Cúcuta.	$ 50.000.000.oo
3.	Secretaria De Transito Y Transporte Municipio De Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1386 05 0ctubre 2020	Convenio interadministrativo entre el municipio de San José de Cúcuta - Secretaria de Tránsito y Transporte de Cúcuta y el Centro Tecnológico de Cúcuta para impartir el diplomado en Seguridad vial	$ 46.200.000.oo

[2] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :*
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

			a 70 personas entre funcionarios que conforman la Policía Nacional adscrita a Transito y Trasporte y funcionarios que laboran en la Secretaria de Transito y Trasporte del municipio de Cúcuta.	
4.	Secretaria De Despacho del Banco del Progreso municipio de Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1247 22 Septiembre de 2020	Aunar esfuerzos para la capacitación de mipymes del municipio de Cúcuta en marketing digital para la comercialización de sus productos y servicios a través de las redes sociales	$25.000.000.oo
5.	Secretaria de Desarrollo Social Municipio De Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1396 06 Octubre de 2020	Aunar esfuerzos académicos, administrativos, logísticos, financieros y tecnológicos, entre el Centro Tecnológico de Cúcuta y la Secretaría de Desarrollo Social, para la capacitación y asistencia técnica en marketing digital para redes sociales a líderes y comunidad, impulsando el emprendimiento empresarial de la región; conforme lo establecido en el plan de desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos".	$25.000.000.oo
6.	Secretaria de Desarrollo Social Municipio de Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1397 06 Octubre de 2020	Aunar esfuerzos académicos, administrativos, logísticos, financieros y tecnológicos, entre el Centro Tecnológico De Cúcuta y la Secretaría de Desarrollo Social, para proporcionar capacitación y asistencia técnica en planeación estratégica y desarrollo organizacional a líderes y comunidad, conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050.	$30.000.000.oo
7.	Secretaria de Gobierno Municipio De Cúcuta	Convenio Interadministrativo Nº 1404 17 octubre 2020	Aunar esfuerzos académicos, administrativos, logísticos, financieros y tecnológicos, entre el centro tecnológico de Cúcuta y la secretaría de gobierno municipal, para la educación informal de líderes y comunidad en general según lo establecido en el plan de desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos.	$ 50.850.000.oo
8.	Secretaria de Postconflicto y Cultura de Paz	Convenio Interadministrativo N° 1777 11 Noviembre 2020	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la formación en materia de negocios, emprendimiento y sostenibilidad de proyectos, con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto "Apoyo De Medios De	$133.000.000.oo

			Vida Para La Reconciliación En El Municipio De San José De Cúcuta", dando cumplimiento al plan de desarrollo municipal 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos" impactando el producto "servicio de asistencia técnica para el emprendimiento" programa 1 (reincorporación, reconciliación y reintegración para todos correspondiente a la línea estratégica 4: entornos protectores para un territorio de paz, componente 3: Cúcuta en paz y con reconciliación".	
9.	Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC	Convenio Interadministrativo Nº 2474 16 Septiembre 2021	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos y recursos financieros para implementar el proceso de capacitación para fortalecer y promover la educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones y el uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones en el municipio de san José de Cúcuta	$143.368.000
10.	Secretaria de Desarrollo Social	Contrato Interadministrativo Nº 2718 12 Octubre 2021	Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento académico, administrativo, logístico, financiero y tecnológico, entre el centro tecnológico de Cúcuta y la secretaría de desarrollo social, para la capacitación y asistencia técnica en el proceso de fundamentación de la técnica de ilustración manual de calzado y textil en la industria manufacturera, impulsando así la generación y formalización de empleo en el municipio de San José de Cúcuta, conforme lo establecido en el plan de desarrollo.	$170.000.000
11	Secretaria de Desarrollo Social	Convenio Interadministrativo Nº 2711-2021 12 Octubre 2021	Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos para el fortalecimiento del desarrollo y la participación comunal y comunitaria del municipio de San José de Cúcuta.	$104.577.500
12	Oficina de las Tecnologías de la	Convenio Interadministrativo Nº 3285	Aunar esfuerzos y recursos técnicos y financieros para implementar el proceso de capacitación para fortalecer y promover la educación para el trabajo en tecnologías de	$145.595.000

	Información y Comunicaciones TIC	07 octubre 2022	la información y las Comunicaciones y la alfabetización digital en el municipio de san José de Cúcuta.	
13	Secretaria de Cultura y Turismo	Contrato Interadministrativo Nº 2420 26 junio 2023	Contratar los servicio de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales para promover la participación e información en temas de salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenimiento y divulgación del patrimonio cultural de la ciudad de Cúcuta, en el marco del proyecto de inversión "consolidación de la memoria, identidad y patrimonio cultural en la frontera"	$ 50.000.000
14	Secretaria de Gobierno	Contrato Interadministrativo Nº 2955 28 junio 2023	Contrato Interadministrativo para el diseño de estrategias donde se desarrollen actividades para la transferencia y apropiación de conocimiento en temas de cultura ciudadana y bienestar común en el municipio de san José de Cúcuta.	$100.000.000

ANALISIS DE LA OFERTA:

INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN Q10 : https://www.q10.com/Colombia/Clientes

ACADEMIA DE BELLEZA Y ARTES TEMPUX I
Cúcuta, Norte de Santander

AMALTHEA
Cúcuta, Norte de Santander

CAPACITACIONES PROTELCO
Cúcuta, Norte de Santander

CENTRO DE INNOVACION EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS "CIENS"
Cúcuta, Norte de Santander

CENTRO EDUCATIVO COMFANORTE
Cúcuta, Norte de Santander

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
Cúcuta, Norte de Santander

COLEGIO INTEGRADO JUAN XXIII
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO- CORPRODINCO
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO- CORPRODINCO
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACION EDUCATIVA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACION TECNICA GENERAL SANTANDER
Cúcuta, Norte de Santander

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE
Cúcuta, Norte de Santander

CRUZ ROJA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Norte de Santander

EDUNORTE CUCUTA
Cúcuta, Norte de Santander

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cúcuta, Norte de Santander

ESCUELA INGENIA ARTE Y MUSICA
Cúcuta, Norte de Santander

INPROSISTEMAS DEL NORTE
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA LA LIBERTAD
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SINFRONTERAS
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUTO INTERNATIONAL SCHOOL OF ENGLISH
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUTO TÉCNICO DE COLOMBIA
Cúcuta, Norte de Santander

INSTITUTO TECNICO DE SISTEMAS E INVESTIGACION
Cúcuta, Norte de Santander

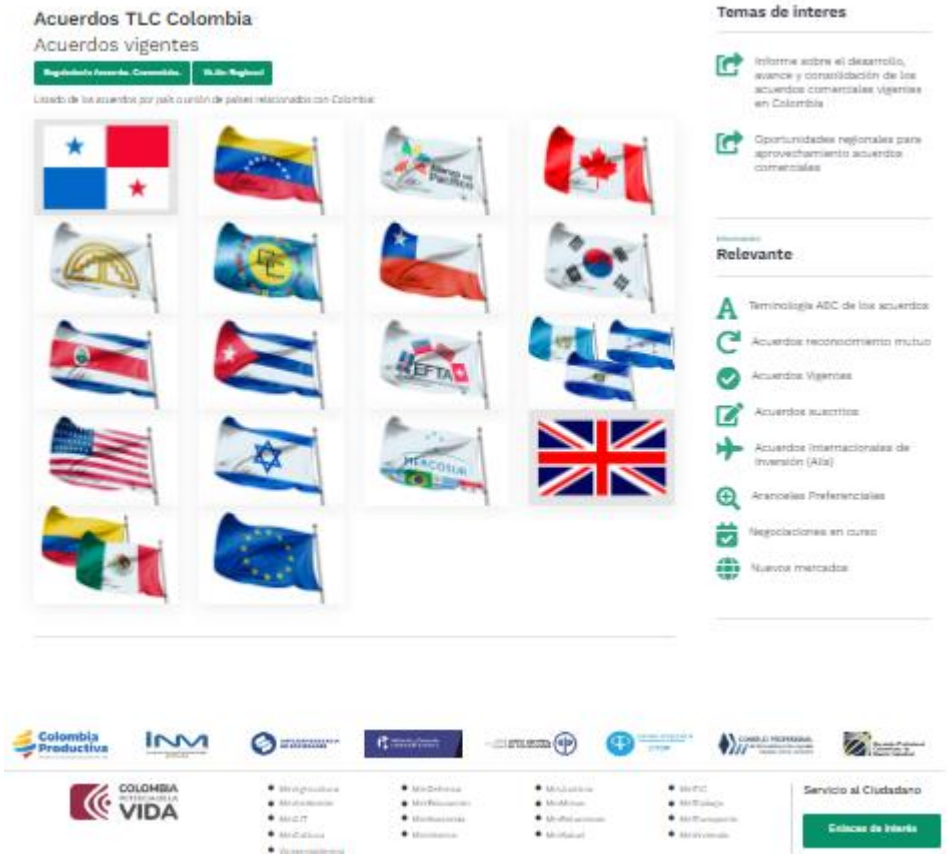
INSTITUTO TÉCNICO IMTEL
Cúcuta, Norte de Santander

INTESIS
Cúcuta, Norte de Santander

IV. Entorno Internacional

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección **de contratación directa** o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020."

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.
Las obligaciones del Acuerdo únicamente aplican a las entidades listadas por Colombia y cada uno de los países del AELC en los apéndices 1 al 4 del Anexo XIX del texto de dicho Acuerdo.
Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales. https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente



INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, estableció que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano.

(i) Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el sub-numeral 8 del numeral 1.2.3 que consagra: "(…) **Los servicios de investigación y desarrollo,** servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo. Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.

V. Marco Regulatorio

Normatividad aplicable

A los Convenios de esta naturaleza le son aplicables los principios generales y entre otras, las siguientes normas:
• Artículo 113 de la Constitución Política, que señala: "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".
• Artículo 209 de la Constitución Política.
• Artículo 95 de la Ley 489 de 1998 que prescribe: "Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal". (Negrilla fuera del texto).

Les son aplicables los principios generales de la contratación estatal y, entre otras, las siguientes normas:
• Ley 80 de 1993.
• Ley 1150 de 2007.
• Ley 1474 de 2011.
• Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 que prescribe: "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

La Constitución Política de Colombia y el ordenamiento jurídico en materia de contratación pública, como el mecanismo establecido por la ley para la satisfacción de la prestación de servicios públicos y la satisfacción de las necesidades de los administrados, siendo una modalidad, la contratación directa con entidades de derecho público que desempeñen actividades técnicas y científicas afines al objeto a convenir, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir contratos interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Además, señala: En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. que para la modalidad de contratación directa se hace necesario que la entidad emita un acto administrativo de justificación de la misma; así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.5. contemplan la no obligatoriedad de garantías.

Por su parte, el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, menciona lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de dichos fines". En el mismo sentido, la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2º, numeral 4º, literal c, modificado por la Ley 1474, artículo 92, como modalidad de selección de los contratistas la contratación directa, encontrándose dentro de dicha modalidad los contratos interadministrativos, "siempre que las obligaciones derivas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o sus reglamentos".

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa (…)".

Que, en la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil en providencia de 28 de junio de 2012 y radicado interno (2092), C.P.: William Zambrano Cetina, donde se interpreta el compendio normativo de contratación pública, por medio del cual se consolidan las circunstancias y/o pautas para la celebración de contratos interadministrativos con entes educativos de derecho público, como se observa a continuación:

"*Para efectos de la presente consulta, se tienen las siguientes reglas para los contratos interadministrativos suscritos, entre otras, con universidades estatales: 1. Los contratos interadministrativos, en todos los casos, deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, los cuales, naturalmente, están sometidos a la ley. Por tanto, en el caso de las universidades estatales, ese objeto debe estar de acuerdo a su vez con la Ley 30 de 1992, según se señaló. 2. La suscripción de contratos interadministrativos "de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia publica cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras", debe estar precedida de licitación pública o selección abreviada; solamente en los demás casos, podrá acudirse al sistema de contratación directa. La Sala aclara que, en todo caso y aún en los eventos de licitación pública o selección abreviada, el contrato debe tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora; en ese sentido, el inciso segundo de la norma en cita no puede ser interpretado como una autorización para celebrar contratos que no tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora. La excepción que consagra dicho inciso se refiere solamente a que los contratos allí referidos no pueden celebrarse por contratación directa sino que requieren agotar un proceso previo de licitación pública o selección abreviada. 3. La ejecución de los contratos interadministrativos quedó sometido metida, por regla general, al Estatuto General de Contratación Pública, salvo los casos en que la entidad ejecutora actúa en régimen de competencia o cuando el contrato tenga relación directa con su actividad*."

Así las cosas, los Contratos Interadministrativos constituyen formas concretas de colaboración interadministrativa en el cumplimiento de fines y cometidos estatales; esta colaboración puede revestir dos maneras distintas: la asunción conjunta de funciones administrativas a través de la creación de un nuevo ente u organismo administrativo generalmente dotado de personalidad jurídica

o en otros casos puede realizarse mediante la celebración de contratos, evento en el cual la actividad aunque concurrente sigue permaneciendo en la esfera competencial de cada una de las administraciones comprometidas. Del inciso primero del artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 se desprenden los elementos que conforman la institución de los convenios administrativos: en primer lugar, los sujetos llamados a celebrarlos deben tener la condición de entidades públicas, y; en segundo lugar, su objeto es el desarrollo conjunto de cualquier tipo de actividad que pueda interesar a dos o más administraciones, no obstante, es necesario precisar que si se trata del ejercicio de potestades estas deben ser de carácter discrecional, es decir, el ordenamiento jurídico debe posibilitar la elección entre varias alternativas.

En consecuencia, los Contratos Interadministrativos son formas de gestión conjunta de competencias administrativas que arropan el acuerdo y, al hacerlo, regulan intereses que, aunque similares son perfectamente delimitables, pues cada uno comparten el cumplimiento de los fines del Estado y la prestación de servicios públicos, relacionados con sus objetos propios.
Los contratos Interadministrativos se constituyen en una de las posibilidades de contratación directa que el estatuto contractual consagra para que las diferentes entidades estatales ejecuten el cumplimiento de sus fines, en efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben escoger a sus contratistas de acuerdo con las modalidades de selección allí previstas, es decir, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, previendo, en todo caso, que la primera modalidad es la regla general, es decir, la licitación pública. Por su parte, el artículo 2, numeral 4, literal c, ibidem, señala que, de manera excepcional, las entidades estatales pueden contratar directamente, entre otras causales los "Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que modifica del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: "C.) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos", a su vez, El artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, establece "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto…"

En concordancia con todo lo expuesto, y en cumplimiento con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el artículo 2º de Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4º, literal c y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas que prevén como modalidad de selección, la contratación directa, a través de la celebración de Contrato Interadministrativos o Convenios Interadministrativos "siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos" y previo los lineamientos a su vez, establecidos en la norma del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Los convenios interadministrativos son negocios jurídicos celebrados entre dos o más personas jurídicas públicas con el objeto de coordinar, cooperar o colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común para las partes que lo suscriben y tiene como finalidad, garantizar el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas. 2. La Ley 1150 de 2007 establece que se podrán celebrar contratos y/o convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos. 3. La Ley 498 de 1998 circunscribe su aplicación a todos los organismos y Entidades de la Rama Ejecutiva del Poder público y de la Administración Pública. 4. las entidades sin ánimo de lucro de participación mixta se crearon con el fin de cumplir funciones administrativas y alcanzar los cometidos estatales con la colaboración de los particulares. 5. Así las cosas, las entidades sin ánimo de lucro de participación mixta son personas jurídicas con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones en las cuales participan entidades de carácter público y privado. Se consideran entidades descentralizadas indirectas, que se constituyen con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. En este sentido, son entidades estatales que deben necesariamente adscribirse a un ente u organismo del nivel nacional o territorial, según lo determine el acto de creación en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de esta misma ley. 6. Por su parte, el artículo 95 de la Ley 498 de 1998 establece en todo caso que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. 7. Para la celebración de este tipo de convenios interadministrativos, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones legales: i) las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o sus reglamentos; ii) no podrán celebrarse contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública utilizando esta modalidad de selección con instituciones de educación superior públicas, Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o federaciones de entidades territoriales; iii) si la Entidad Estatal ejecutora no está en competencia con el sector privado o si la ejecución no tiene relación directa con el desarrollo de la actividad, la ejecución del contrato interadministrativo estará sometido a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 8. Ahora, la celebración de contratos o convenios interadministrativos debe ser el resultado de una planeación adecuada del Proceso de Contratación por la Entidad Estatal, de manera que los estudios previos permitan concluir que este negocio jurídico es la mejor alternativa para satisfacer su necesidad y generar mayor valor por dinero. 9. En conclusión, es posible que las Entidades Estatales celebren convenios interadministrativos si su finalidad es cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar

conjuntamente servicios que se hallen a su cargo y siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos.

VI. Aspecto Técnico

COMPONENTE 1:
PUESTA EN MARCHA DE LOS ESPACIOS DOTADOS DE TECNOLOGIA

METODOLOGIA

EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA, CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE SIETE (07) SMART PLACE UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÚCUTA; ESPACIOS EN LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE LOS MISMOS CUENTAN CON LA DOTACIÓN NECESARIA Y REQUERIDA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS AQUÍ OFERTADOS.

ASÍ MISMO, EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO CADA SMART PLACE CONTARA CON UN ORIENTADOR ACADÉMICO QUE FORTALECERÁ LOS PROCESOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE SU ACOMPAÑAMIENTO CON EL FIN DE ARTICULAR ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CTC LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS QUE SURJAN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SMART PLACE, COMO TAMBIÉN PARA APOYAR GENERACIÓN DE ALERTAS DE POSIBLE DESERCIÓN E INICIO DE LAS RUTAS PERTINENTES PARA MITIGAR LA MISMA, GARANTIZAR EL BUEN USO Y CUIDADO DE LOS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DADOS MEDIANTE INVENTARIO, CARACTERIZACIÓN DE LAS NECESIDADES ACADÉMICAS PRESENTADAS POR LOS ASISTENTES Y DEMÁS ASPECTOS QUE CONLLEVE AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE ÉSTOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

PUNTOS FISICOS DE LOS SMART PLACE EN LA CIUDAD DE CUCUTA

SMART CUNDINAMARCA	SMART DOÑA NIDIA	SMART SAN MARTIN	SMART INEM
COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SIMON BOLIVAR	COLEGIO INEM

SMART SIMON BOLIVAR	SMART SAN PEDRO	SMART BUENA ESPERANZA
INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO SEDE 4	CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO	CORREGIMIENTO BUENA ESPERANZA

COMPONENTE 2:	
PROCESO DE FORMACION	**FORMACIÓN EN EL USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Código BPIN 2021540010103
PROPÓSITO DEL CURSO	Compartir conocimientos en herramientas básicas de computación y medios digitales para que las personas puedan aprender a usar las herramientas tecnológicas; para adquirir competencias que le permitan integrarse al mercado laboral y en la vida diaria.

OBJETIVO	Enseñar y evaluar los conceptos y habilidades básicos de la informática para que las personas puedan utilizar la tecnología en la vida cotidiana y desarrollar nuevas oportunidades sociales y económicas para ellos, sus familias y sus comunidades.
CERTIFICADO A OTORGAR	El Centro Tecnológico de Cúcuta, concederá certificación a la cual se harán acreedoras las personas que hayan cumplido con las siguientes condiciones: Obtener un promedio mínimo de 80/100 como resultado de la asistencia a cada uno de los encuentros. Programarse para tomar la acreditación en la fecha designada
POBLACION BENEFICIARIA	350 BENEFICIARIOS DE LOS SMART PLACE QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICAN, SELECCIONADOS PREVIA CONVOCATORIA DEL CTC.

METODOLOGÍA

El convenio se adelantará bajo el enfoque de capacitación y evaluación, teniendo como pautas las actividades:

a). Se abrirán las convocatorias por parte del CTC a través de la oficina de promoción y divulgación, utilizando los diferentes canales de comunicación e información existentes (Redes Sociales, Página Web, Base de Datos de Estudiantes, entre otros); de igual manera, se trabajará articuladamente con las Juntas de Acción Comunal, Líderes, Asociaciones, Madres Cabezas de Hogar, Instituciones Educativas y demás actores comunitarios que deseen participar en el proyecto.
b). Se iniciará el proceso de inscripción y matrícula en los diferentes puntos de Smart Place con el acompañamiento constante de los orientadores académicos y el equipo del Centro Tecnológico de Cúcuta.
c). Las formaciones académicas se inician con Grupos de 25 participantes.
d). Las capacitaciones serán en forma presencial en cada uno de los Smart Place con los grupos de trabajo previamente matriculados.
e). Cada proceso de formación contará con un guía académico que adelantará el seguimiento constante y socializará los avances del proceso de capacitación.
f) Cada guía académico tendrá acceso a la Plataforma Q10, en la cual podrá desarrollar trabajos o talleres como apoyo educativo para reforzar lo socializado en los puntos de Smart Place.
g) Cada participante contará con acceso a la Plataforma Q10, donde constantemente podrá revisar el material pedagógico expuesto en los puntos de Smart Place y sus calificaciones.
h). El Centro Tecnológico adelantará acciones que garanticen la permanencia de los estudiantes a través del equipo de bienestar institucional quienes realizarán seguimiento continuo de avances y entrega de informes del proceso de capacitación.

DURACIÓN.	CUARENTA (40) Horas
HORARIOS:	De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 pm (opcional) De lunes viernes de 2:30 pm a 6:00 (opcional)
FECHA DE INICIO.	El curso se programa para iniciar inmediatamente se cuente con el cupo mínimo de matriculados.
PLAN DE ESTUDIO	A continuación, se presentará los módulos con su contenido programático. La cantidad de personas que pueden tomar la capacitación será máxima de 25 personas por curso.
Módulo 1. Desarrollo De Software I, II, III, IV	El CTC a través de sus profesionales ofrece un modulo de desarrollo de Software I, II, III Y IV cuyo contenido programático se encuentra estructurado con el objetivo principal de fortalecer los conocimientos básicos a cada participarte para analizar, diseñar, desarrollar, implementar y mantener sistemas de software; así mismo, comprenderán las necesidades del usuario y las traducirán en requisitos técnicos, crearán soluciones mediante el uso de lenguajes de programación, actualización de bases de datos y conocerán algunas herramientas de desarrollo. Igualmente, lograrán realizar pruebas, depurar errores y asegurar que los programas funcionen correctamente. Así mismo, se fortalecerán conceptos sobre cada software, la usabilidad de los diferentes programas para el desarrollo del mismo; el participante adquirirá la formación necesaria para mantenerse a la vanguardia a través

del Aprendizaje teórico-práctico, basado en proyectos reales que ponen a prueba sus competencias y Formación complementaria se realizan seminarios, foros, conferencias y análisis de casos de estudio; combinando conceptos tanto de ingeniería de software como de administración de sistemas de información gerencial, lo cual brinda una formación integral en el desarrollo de soluciones informáticas para todo tipo de organizaciones.

CONTENIDO PROGRAMATICO

EJE TEMATICO DESARROLLO SOFTWARE I	CONTENIDO
Construcción del Software	Introducción al Desarrollo de Software Características y Procesos en la Construcción de Software
Modelos del Software	Modelos de ciclo de vida del desarrollo de software Modelos de desarrollo
Programación & Base de Datos	Análisis de Requisitos Programación Avanzada
Interacción Humano Computador	Desarrollo de Aplicaciones para la Web Desarrollo de Aplicaciones para Móvil

EJE TEMATICO DESARROLLO SOFTWARE II	CONTENIDO
Construcción del Software	Procesos externos de la construcción de software Herramientas digitales para la gestión del conocimiento
Modelos del Software	Trabajos en diseño y desarrollo de software Teoría de Sistemas en las Organizaciones
Programación & Base de Datos	Fundamentos en Gestión Integral Modelado y Administración de Bases de Datos
Interacción Humano Computador	Modelado de Procesos Fundamentos en Gestión Integral

EJE TEMATICO DESARROLLO SOFTWARE III	CONTENIDO
Lenguajes de Programación	Historia de Lenguajes y Paradigmas Diseño para Developers HTML – CSS
Buenas Prácticas	Automatización de Pruebas Fundamentos de Phyton Documentación del Código
Comunicación en Internet	SQL API REST con PHP GraphQL con JavaScript

Ubícate en la Industria	Datos y Algoritmos Algoritmos de ordenamiento Magnagement para Developers

EJE TEMATICO Desarrollo de Software IV	CONTENIDO
Lenguajes de Programación	JavaScript Estructura de Datos con JavaScript
Buenas Prácticas	Programación orientada a objetos en PHP PHP en composer Patrones de Diseño y Buenas Prácticas en PHP
Comunicación en Internet	Despliegue de aplicaciones Nube con Azure AWS Cloud
Ubícate en la Industria	Developers en inglés Trabajo remoto para gestionar el cambio organizacional Engineering Magnagement

Módulo 2. Electrónica y Robótica (Arduino)

En este módulo los beneficiarios adquirirán los conocimientos básicos para profundizarse en el entorno de la programación y desarrollo de ARDUINO, el cual es una plataforma de prototipos de electrónica de código abierto (OPEN-SOURCE) basados en hardware y software flexibles y fáciles de usar para crear y diseñar objetos con entornos interactivos, alcanzando conocimientos sobre electrónica, robótica y programación.

Logrando conocimientos básicos sobre la estructura y los componentes principales de un robot, las habilidades básicas de programación y resolver problemas de lógica y secuenciación en la programación de los robots a través de la electrónica.

Reconocerán la importancia de la colaboración y el trabajo en equipo en la competencia de programación robótica, mediante la participarán en actividades prácticas que les permitirán aplicar sus conocimientos y desarrollar habilidades en el campo de la electrónica y robótica.

CONTENIDO PROGRAMATICO

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Introducción	Diferencia entre Hardware y Software Programación
Circuitos Externos	Variables del tipo "String" Monitor Serie y el usuario Profundizando sobre el "While Loop"
Electricidad, Resistencia y Condiciones	Potenciómetro + Luz LED Luz LED RGB: Una LED de muchos colores Condicionales: una herramienta muy poderosa de programación
Experimentos y Prácticas	Conectando un Joystick a circuitos Creando una articulación con dos Servos Medir la velocidad del Sonido con un Sensor

	Medir distancias

Módulo 3. Diseño e Impresión 3D

Durante el módulo el participante adquirirá los conocimientos básicos del diseño a través de un software especializado en piezas, realizará maquetas y recreaciones de espacios mediante impresión 3D, explorará el proceso desde la idea hasta tener el producto en las manos y moldeará para impresión 3D.

Fortalecerán los conocimientos base para identificar los principales componentes de esta tecnología y podrán realizar mantenimientos preventivos a impresoras con estas características, aplicando parámetros de calidad en diseños 3D, la implementación de diversos tipos de materiales de impresión con miras a lograr piezas más sofisticadas.

Conocerá Repetier Host, CURA, Tinkercad, Sketchup, Fusion 360, Youmagine, Thingiverse y otras aplicaciones y sitios web que le permitirán mantenerse en el mundo de la impresión 3D, con conocimientos amplios de las técnicas de escaneo básicas para la digitalización de formas del mundo real.

CONTENIDO PROGRAMATICO

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conocimientos Teóricos	Qué es la Impresión 3D Qué es el Diseño 3D Tecnologías de impresión 3D y prototipado rápido
Preparando las Herramientas	¿Qué impresora comprar? Componentes y características de una Impresora 3D Introducción a software para impresión
Diseñando en 3D	Laminar las piezas para imprimirlas Tutoriales para preparar impresión 3D
Materiales y Soluciones	¿Qué materiales puedo usar para imprimir? Qué proyectos puedo hacer en impresión 3D Sostenibilidad Ambiental

Módulo 4.

Producción de contenido digital (fotografía, audio, video, diseño)

En el curso de producción de contenido digital se les brindará a los beneficiarios las herramientas necesarias para comprender y aplicar los conceptos básicos relacionados con la producción de contenidos digitales.

A lo largo del curso, los estudiantes explorarán diferentes aspectos como las características y elementos principales de los contenidos digitales, los formatos más utilizados, el uso de imágenes y videos libres de derechos de autor, la planificación de video tutoriales, la edición de imágenes, la evaluación de fuentes de información y las estrategias de distribución y promoción en redes sociales.

Mediante ejemplos prácticos y actividades interactivas, los estudiantes podrán desarrollar habilidades y competencias relacionadas con la producción de contenidos digitales, lo que les permitirá aplicar sus conocimientos en diversos contextos reales.

CONTENIDO PROGRAMATICO

EJE TEMATICO	CONTENIDO

Hipermedia Visual	Introducción a herramientas gráficas Fotocomposición digital (fotografía y video) Animación y moción graphics: conceptos básicos
Entornos Digitales	Animaciones para la graficación de contenidos Users interfaces y Users experience Prototipado y testeo de interfaces
Industrias Creativas	Articulación artística, cultural y creativa Modelos de emprendimiento digital Socialmedia
Página Web	Prototipos para sitios Web Interfaces mediante páginas de Fireworks Añadir, eliminar y explorar páginas Editar, mover y guardar el lienzo de una página

Módulo 5.

Informática (Mantenimiento de equipos I, II)

En este curso los participantes adquirirán los conocimientos básicos que les permita identificar los conceptos y procedimientos fundamentales que se requiere
para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a una computadora y mejorar el desempeño y alargar la vida útil de éste.

Así mismo, los beneficiarios adquirirán los conocimientos necesarios para: Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de computación, instalar, desinstalar y corregir problemas de funcionamiento para el uso de programas del computador; Desarrollarán durante el curso habilidades y destrezas en cuanto a ensamblar y desensamblar computadoras personales y sus periféricos.

Obtendrán los conocimientos para instalar y actualizar programas como Sistemas Operativos y aplicativos de computadoras, a su vez, adquirirán los conceptos, términos, equipos y dispositivos que conforman una red, así como supervisar y configurar redes lógicas y físicas LAN, para sistemas operativos Per to Peer o Cliente Servidor.

CONTENIDO PROGRAMATICO I

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos de Informática y Windows	Definición y componentes del PC Conceptos de Informática: Hardware y Software Reconocimiento del entorno de Windows Periféricos de entrada y salida
Componentes del Equipo de Computo	Conceptos básicos de electricidad y electrónica El chasis de la computadora Consejos a tener en cuenta a la hora de cambiar o comprar un chasis

Sistema Operativo	¿Qué es un sistema operativo? Interfaz gráfica y línea de comandos Conseguir cualquier versión de sistema operativo Creación de un medio de instalación Booteable Uniboot & Booteable Multiboot
Mantenimiento Predictivo	¿Qué es mantenimiento predictivo? ¿Qué se hace en un mantenimiento preventivo de hardware? Creación de una imagen de sistema Restablecer una imagen de sistema

CONTENIDO PROGRAMATICO I

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos de Informática y Windows	Trabajo con carpetas y archivos Carpetas comprimidas Copia de seguridad Dispositivos de almacenamiento de información
Nociones Básicas para Navegar en Internet	World Wide Web Buscadores y Navegadores Habituales Ventanas y Pestañas & Opciones de Internet Barra de navegación, Barra de herramientas y Barra del explorador Correo electrónico, Web mail y correo pop
Mantenimiento Correctivo	Instalación y configuración de software Arquitectura del computador Circuitos y Redes Mantenimiento correctivo
Mantenimiento Preventivo	Manejo de sistemas operativos Mantenimiento preventivo Monitores e impresoras Emprendimiento y Servidores

Módulo 6.

Ofimática y Plataforma de Google

Este módulo de Ofimática y plataforma de Google ofrece a los participantes el conocimiento en los aspectos más importantes de la Ofimática, así como la utilización básica de los sistemas operativos. (Word, Excel, PowerPoint)

También, conocer los conceptos generales del programa de tratamiento de textos, hojas de cálculo y aplicaciones informáticas para presentaciones, a su vez, reconocer la importancia y el uso del diseño de documentos a partir del uso de las buenas prácticas de documentación y los diferentes procesadores de texto, utilizando correctamente las herramientas adecuadas para el diseño y realización de presentaciones, aplicando la hoja de cálculo para la gestión empresarial.

Introducir a los usuarios en la búsqueda y navegación a través de internet, por último, aplicar los conocimientos adquiridos a través del trabajo colaborativo utilizando herramientas gratuitas como lo es Google Works pace.

CONTENIDO PROGRAMATICO

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos de Ofimática	Concepto de Ofimática Microsoft Office: Word – PowerPoint Microsoft Excel: Hoja de cálculo Adobe Acrobat Reader
Plataforma Google	Breve explicación de cómo iniciar sesión en la cuenta Google Crear un usuario Acceder a la aplicación Documentos y familiarizarnos con la interfaz gráfica
Mundo Google	Análisis de Datos Ciberseguridad Diseño de Experiencia del Usuario Soporte de Tecnologías de la Información
Herramientas Google	Drive Contactos Fotos Centro de anuncios Google Marketing Plataforma

Módulo 7.

Martketing Digital

El curso de Marketing Digital les proporcionará a los participantes una comprensión profunda de las diferentes estrategias que se pueden utilizar para promocionar un producto o servicio en línea.

Fortalecerán sobre el posicionamiento en motores de búsqueda (SEO), la publicidad en línea (SEM), el marketing de contenidos, las redes sociales y mucho más, a su vez, las estrategias que le permitirán llegar a una audiencia objetivo y generar resultados positivos.

En este curso de marketing digital el participante adquirirá las habilidades necesarias para planificar y ejecutar campañas exitosas. Aprenderás a establecer objetivos claros, definir tu audiencia objetivo, crear mensajes persuasivos y seleccionar las plataformas adecuadas para promocionar tus productos o servicios. Además, te enseñarán cómo medir y evaluar el rendimiento de tus campañas, para poder realizar ajustes y maximizar tu retorno de inversión.

Cada uno de los participantes definirá, desarrollara y ejecutara estrategias eficientes de marketing digital, que fortalecerán el diseño y la gestión de campañas efectivas para la promulgación de su negocio en línea utilizando eficientemente las redes sociales.

CONTENIDO PROGRAMATICO

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos y Fundamentos del Marketing Digital	Conceptos y Elementos Comportamiento Consumidor, Mercado y Ventas
Segmentación y Públicos para campañas publicitarias	Introducción a la Segmentación y Públicos Investigación con Estadísticas de público Creación de Públicos por intereses y comportamientos

Estrategias de Comercialización	Herramientas para promover un Negocio en línea Marketing de contenido y Redes Sociales Herramientas de social media Copys Efectivos (Textos Personalizados)
Análisis y Métricas	Métricas para Controlar Campañas Personalización y Columnas Análisis de Resultados

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos y Fundamentos del Marketing Digital	Marketing y Comunicación Publicidad: Medios, tipos y valores
Segmentación y Públicos para campañas publicitarias	Creación de Públicos sitios web Creación de Públicos con listas de mails Creación de Públicos con números celulares Creación de públicos a partir de interacciones de Redes Sociales
Estrategias de Comercialización	Inspiraciones de otros anuncios Creación de Imágenes Potentes
Análisis y Métricas	Crear Informes de Campañas Publicitarias Como interpretar datos Toma de Decisiones Rápidas

Módulo 7. **Martketing Digital**	El curso de Marketing Digital les proporcionará a los participantes una comprensión profunda de las diferentes estrategias que se pueden utilizar para promocionar un producto o servicio en línea. Fortalecerán sobre el posicionamiento en motores de búsqueda (SEO), la publicidad en línea (SEM), el marketing de contenidos, las redes sociales y mucho más, a su vez, las estrategias que le permitirán llegar a una audiencia objetivo y generar resultados positivos. En este curso de marketing digital el participante adquirirá las habilidades necesarias para planificar y ejecutar campañas exitosas. Aprenderás a establecer objetivos claros, definir tu audiencia objetivo, crear mensajes persuasivos y seleccionar las plataformas adecuadas para promocionar tus productos o servicios. Además, te enseñarán cómo medir y evaluar el rendimiento de tus campañas, para poder realizar ajustes y maximizar tu retorno de inversión. Cada uno de los participantes definirá, desarrollara y ejecutara estrategias eficientes de marketing digital, que fortalecerán el diseño y la gestión de campañas efectivas para la promulgación de su negocio en línea utilizando eficientemente las redes sociales. **CONTENIDO PROGRAMATICO**

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos y Fundamentos del Marketing Digital	Conceptos y Elementos Comportamiento Consumidor, Mercado y Ventas
Segmentación y Públicos para campañas publicitarias	Introducción a la Segmentación y Públicos Investigación con Estadísticas de público Creación de Públicos por intereses y comportamientos
Estrategias de Comercialización	Herramientas para promover un Negocio en línea Marketing de contenido y Redes Sociales Herramientas de social media Copys Efectivos (Textos Personalizados)
Análisis y Métricas	Métricas para Controlar Campañas Personalización y Columnas Análisis de Resultados

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos y Fundamentos del Marketing Digital	Marketing y Comunicación Publicidad: Medios, tipos y valores
Segmentación y Públicos para campañas publicitarias	Creación de Públicos sitios web Creación de Públicos con listas de mails Creación de Públicos con números celulares Creación de públicos a partir de interacciones de Redes Sociales
Estrategias de Comercialización	Inspiraciones de otros anuncios Creación de Imágenes Potentes
Análisis y Métricas	Crear Informes de Campañas Publicitarias Como interpretar datos Toma de Decisiones Rápidas

METODOLOGIA

El Equipo de Trabajo del Centro Tecnológico de Cúcuta por medio de la Oficina de Promoción y Divulgación realizará una convocatoria que se difundirá, a través, de los diferentes canales de comunicación, redes sociales y medios de difusión con apoyo de Líderes Sociales y comunidad en general.

Se establecerán ciertos tiempos pertinentes para la recepción de documentos y los requisitos que cumplirá cada aspirante antes de formalizar la matrícula.

Durante el proceso de matrícula, cada participante contará con el apoyo no solo del equipo del Centro Tecnológico sino del orientador académico el cual socializará los aspectos importantes a tener en cuenta durante el desarrollo del curso, tales como, intensidad horaria, metodología académica, plataforma Q10, deberes y compromisos como beneficiarios de la formación, socialización de la temática a trabajar, entre otros.

Los participantes deberán hacer uso correcto de las instalaciones y materiales de enseñanza destinados para ellos y ajustar su conducta a las normas de la moral, la cultura y la ética; de la misma manera; cuidar con esmero los equipos, muebles, materiales, edificación y demás elementos que están a su servicio, responsabilizándose de los daños que ocasionen.

Asistir a los Smart Place con el vestuario apropiado, evitando el uso de prendas de vestir, artículos o marcas que resulten ofensivas, sugestivas, indecentes tales como shorts muy cortos y minifaldas, pantalones muy deteriorados o con rotos y escotes pronunciados o camisas abiertas, o asociadas con pandillas, o el fomento del uso de drogas, tabaco, alcohol, violencia, armas, o que apoye la discriminación basada en discapacidad, nacionalidad, estado civil, religión, sexo u orientación sexual.

El cupo mínimo para iniciar la formación será de 25 asistentes.

Antes de iniciar la capacitación, el Guía Académico realizará un diagnóstico para obtener una base de los conocimientos previos que tienen los participantes en temas relacionados a TIC; de igual manera, socializará los beneficios de la Plataforma Q10 y las evidencias respectivas solicitadas para la certificación de la formación; para lo cual, se debe obtener un promedio mínimo de 80/100 sumando la asistencia a cada uno de los encuentros.

El orientador, el guía académico y el equipo del CTC estarán en comunicación constante durante el desarrollo de los momentos académicos, garantizando la permanencia de los asistentes, llevando un control de usuarios impactados en cada jornada y registrando el buen uso de los inmuebles que se encuentran en el lugar.

Las Capacitaciones se ejecutarán en las salas de cómputo ubicadas en las Comunas 4, 5, 6, 8 y 9 de la zona urbana y los corregimientos San Pedro y Buena Esperanza de la zona rural de San José de Cúcuta; los lugares anteriormente descritos, cuentan con los Smart Place del municipio y son espacios dotados de tecnología al servicio de la ciudadanía; de ser necesario, se podrán utilizar los diversos ambientes educativos del Centro Tecnológico.

Las temáticas que se impartirán en las capacitaciones se ajustan al documento guía, abordan conocimientos y habilidades básicas necesarios para manejar con autonomía y seguridad todo lo relacionado a las Nuevas Tecnologías, teniendo en cuenta que el actual entorno es cada vez más competitivo y dinámico y las organizaciones están constantemente expuestas a nuevos retos y desafíos.

La evaluación del aprendizaje será un proceso flexible, integral, interpretativo, participativo, permanente y sistémico teniendo en cuenta tiene en cuenta los ritmos de desarrollo de los participantes en los diferentes aspectos, intereses, necesidades, limitaciones y potencialidades.

Se recomienda consultar permanentemente la página web del Centro Tecnológico y los medios que se dispongan con el fin de estar informados sobre las normas, los calendarios y procesos que rigen la Institución y su conducta dentro de ella, así como las noticias, oportunidades, eventos y demás aspectos que deban ser conocidos por toda la comunidad educativa.

DURACION

La presente propuesta de capacitación se encuentra dirigida a la formación de 350 personas a través de talleres en el uso Básico de las Tecnologías y la Información en el Municipio de San José de Cúcuta con una duración de siete (07) meses

Nota: En caso de existir deserción por circunstancias imprevistas y/o ajenas a EL CTC, éste deberá informar de este hecho a EL MUNICIPIO; Asimismo EL MUNICIPIO aplicará el descuento correspondiente por cada beneficiario que haya desertado cuando se presente un número de deserciones superior al veinte por ciento (20%) del total de los estudiantes, así las cosas EL MUNICIPIO aplicará el descuento correspondiente

por cada estudiante que haya desertado por encima de dicho porcentaje; en virtud de esta disposición, EL MUNICIPIO realizará descuentos al contratista de manera; lo anterior en aras de garantizar el equilibrio económico del contrato.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km²
- Población (2022(p)): 1.678.975 habitantes
- Participación en la población total (2022(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2022(p)): 1,58 %
- PIB per cápita 2022(p)*: US$3.227
- Exportaciones** per cápita (2022): US$599,4
- Importaciones*** per cápita (2022): US$119,5

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2022(p)): US$6.649
** Exportaciones per cápita nacionales (2022): US$1.101,1
*** Importaciones per cápita nacionales (2022): US$1.497,9

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

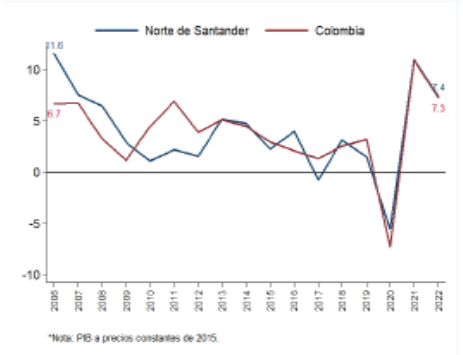
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

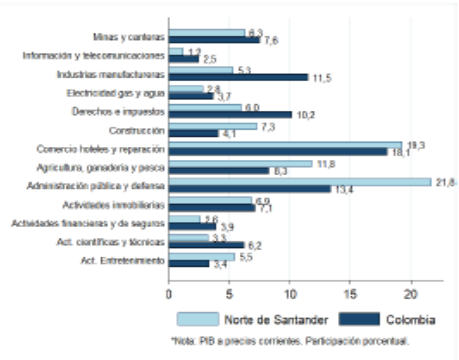
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022



*A diciembre de 2022(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2023.

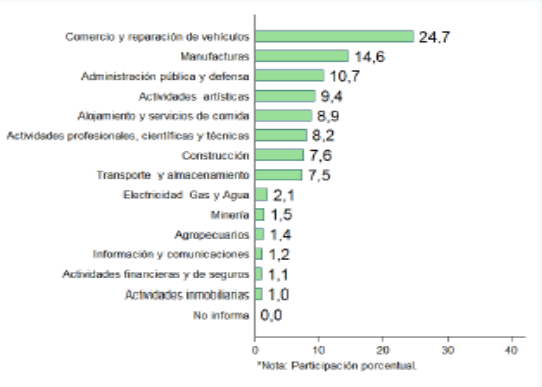
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil sep-nov de 2023, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,7 % del total de ocupados de Cúcuta



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de diciembre de 2023.

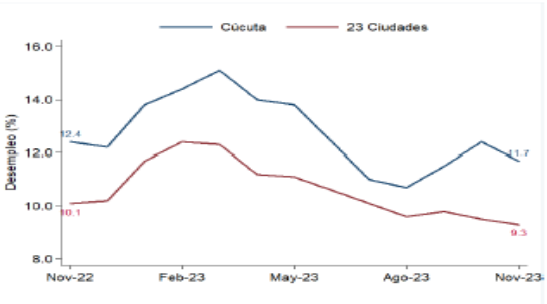
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2023, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (sep-nov)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de diciembre de 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

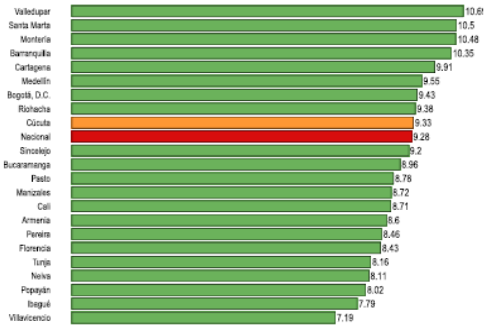
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - diciembre 2023

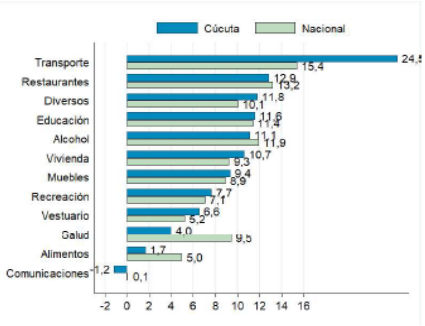
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor – DANE. Fecha de Publicación: 9 de enero de 2024.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2021



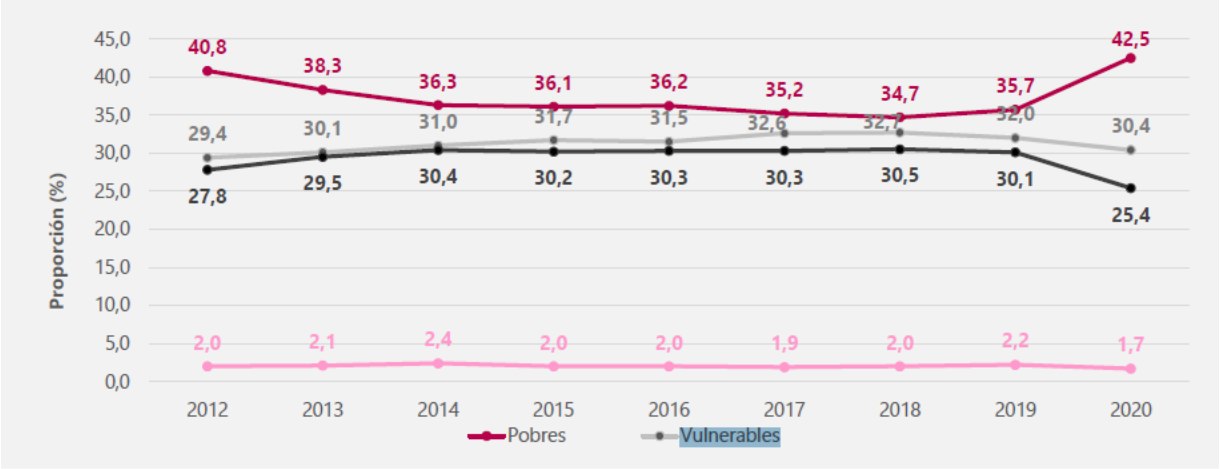
Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 110, 131, 241, 242, 151, 161, 169, 181, 191, 202, 222, 231, 251, 259, 281, 282, 311, 312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 – DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2023.

INDICES DE VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN PARA TODOS

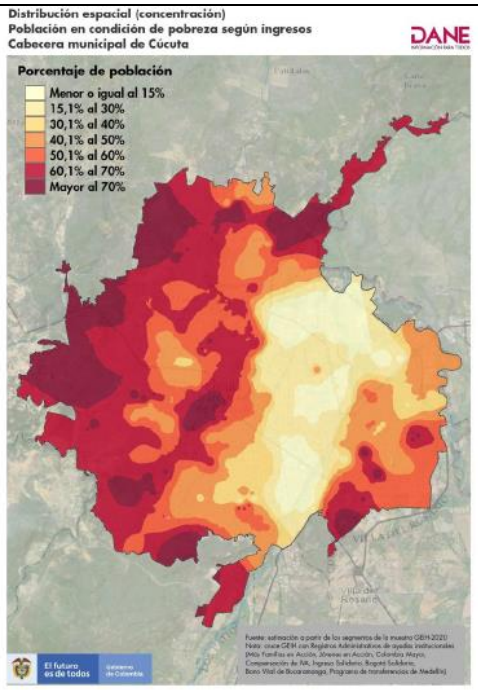
Población según clases sociales
Total nacional. 2012 – 2020



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2020.
2020: match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud)

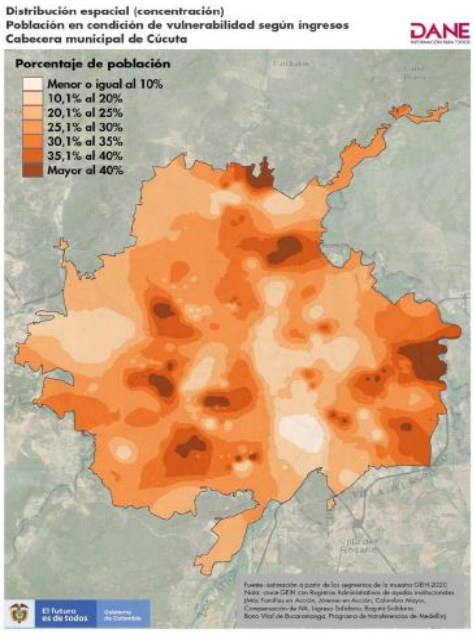
INFORMACIÓN PARA TODOS

Distribución espacial (concentración) de la población en condición de pobreza monetaria
Cabecera municipal de Cúcuta
2020



INFORMACIÓN PARA TODOS

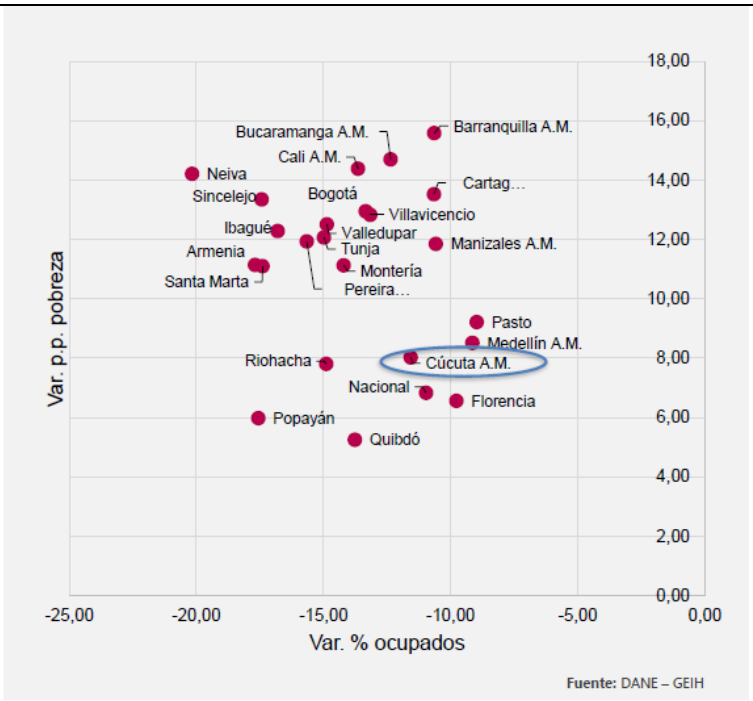
Distribución espacial (concentración) de la población en condición de vulnerabilidad según ingresos
Cabecera municipal de Cúcuta
2020



INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación en la incidencia de la pobreza en relación con la variación porcentual de los ocupados
Total Nacional y 23 ciudades
2020 - 2019

- En promedio, las ciudades con mayores aumentos de la incidencia de la pobreza son aquellas donde más se contrajo la ocupación
- Exceptuando a Florencia, Popayán y Quibdó, el aumento de la pobreza en las 23 ciudades fue superior al promedio nacional

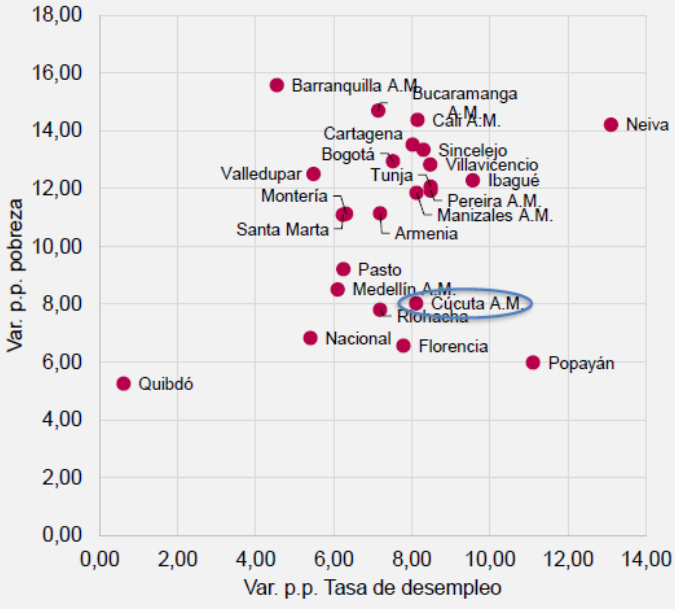


Fuente: DANE – GEIH

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación p.p. en la incidencia de la pobreza en relación con la variación p.p. de la tasa de desempleo
Total Nacional y 23 ciudades
2020 - 2019

- En promedio, las ciudades donde más aumentó la tasa de desempleo, más aumentó la incidencia de la pobreza

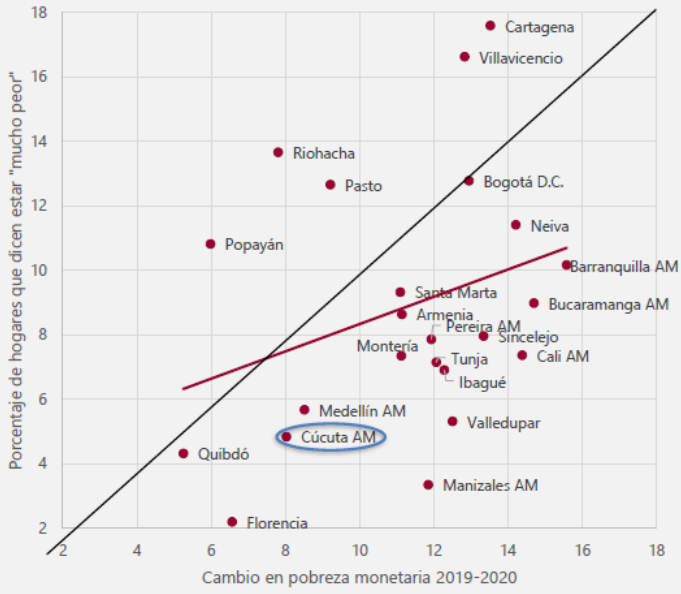


Fuente: DANE – GEIH

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación en la incidencia de la pobreza en relación con el porcentaje de jefes/as de hogar o cónyuges que responden que su situación actual, comparada con la de hace un año, es "mucho peor"
23 ciudades
2020 - 2019

- Hay una relación positiva entre el cambio en la incidencia de pobreza en cada ciudad con el porcentaje de jefes/as de hogar o sus cónyuges que consideran que la situación actual del hogar actual, comparada con la de hace un año, es "mucho peor".
- Esta valoración de mucho peor puede interpretarse como la entrada del hogar a la situación de pobreza.

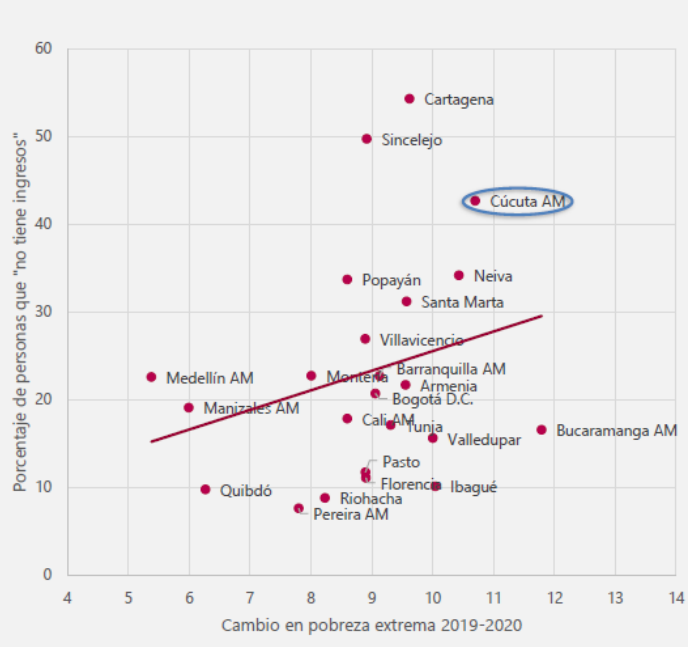


Fuente: DANE – GEIH, EPS

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación en la incidencia de la pobreza extrema en relación con el porcentaje de jefes/as de hogar o cónyuges que responden que actualmente no tienen ingresos
23 ciudades
2020 - 2019

- El cambio en la incidencia de pobreza extrema en las 23 ciudades está positivamente relacionada con el porcentaje de jefes/as de hogar o cónyuges que informan que actualmente no cuentan con ingresos, lo cual es un indicador de vulnerabilidad alta de encontrarse en pobreza extrema.

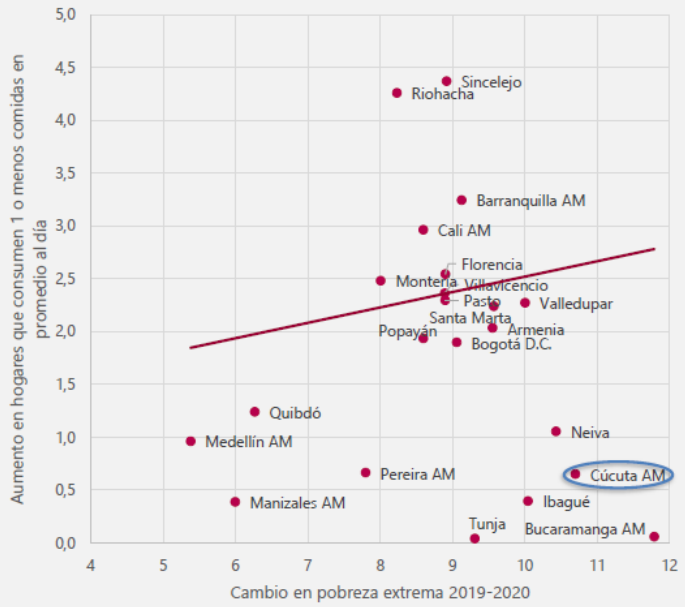


Fuente: DANE – GEIH, EPS

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación en la incidencia de la pobreza extrema en relación con la variación en el porcentaje de hogares que consumen 1 o menos comidas en promedio al día
23 ciudades
2020 - 2019

- La variación en la incidencia de pobreza extrema está positivamente relacionada con el aumento en el porcentaje de hogares que consumen 1 o menos comidas diarias en promedio en cada ciudad.
- Esto muestra también que existe una relación entre la capacidad de consumo de comidas de los hogares y la incidencia de pobreza extrema.



Fuente: DANE – GEIH, EPS

IPC GENERAL Y CUCUTA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

IPC. Variación anual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades

Abril de 2024

Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos	Total
Total IPC	**2.98**	**9.72**	**3.75**	**9.34**	**3.58**	**7.18**	**10.42**	**0.03**	**2.02**	**11.40**	**9.80**	**5.35**	**7.16**
Medellín	3.17	11.70	2.89	10.10	4.00	8.02	10.69	0.36	1.48	10.70	9.73	5.35	7.41
Barranquilla	3.03	6.08	1.08	10.77	4.94	9.44	15.90	0.20	1.63	10.49	9.49	6.19	8.36
Bogotá, D.C.	2.93	10.94	3.54	9.76	3.15	6.33	8.36	0.33	1.33	11.41	9.45	4.73	7.11
Cartagena De Indias	3.14	7.33	6.33	10.13	4.16	9.24	12.86	-0.57	3.43	11.80	12.44	5.64	7.99
Tunja	4.11	8.70	4.95	5.86	2.62	8.51	9.90	-0.49	1.87	20.36	8.56	4.98	6.50
Manizales	2.85	7.82	4.84	8.76	2.31	6.99	7.89	-1.82	-0.55	13.44	8.63	5.89	6.16
Florencia	0.48	6.95	7.77	8.36	4.32	4.73	17.98	0.07	3.69	9.55	9.20	6.74	6.92
Popayán	1.07	7.90	4.52	5.57	5.07	5.53	12.67	0.21	2.80	10.23	10.03	7.35	5.48
Valledupar	2.41	6.77	3.34	12.38	4.08	7.94	22.34	-0.50	2.38	11.08	11.44	6.01	9.35
Montería	2.37	9.28	5.31	11.77	4.78	5.05	18.43	0.52	3.78	12.09	8.98	5.22	8.27
Neiva	4.49	7.11	3.51	6.12	2.83	5.86	10.71	-0.83	2.42	11.22	8.14	4.47	6.09
Riohacha	0.69	6.00	6.41	10.78	6.15	7.94	30.16	-0.71	6.71	11.32	9.89	8.20	8.69
Santa Marta	2.06	7.01	3.75	10.21	2.06	9.88	16.61	-0.03	4.23	11.71	10.25	5.23	7.72
Villavicencio	2.77	7.61	4.95	4.91	2.54	6.15	8.56	-1.20	-0.58	10.46	10.11	5.72	5.36
Pasto	-0.23	8.72	3.27	9.43	4.17	6.31	10.67	-0.68	2.33	10.74	11.53	6.46	6.51
Cúcuta	-0.18	8.64	6.13	9.13	3.36	6.51	17.38	-0.96	3.60	12.27	11.60	7.50	7.05
Armenia	2.48	9.19	4.60	6.51	4.66	6.53	17.12	0.15	1.49	12.29	8.51	4.52	6.49
Pereira	1.99	7.10	2.33	8.26	1.76	7.62	16.13	-0.54	0.32	11.14	11.27	4.98	6.62
Bucaramanga	4.86	7.47	2.30	9.58	2.06	7.80	12.20	-0.68	3.99	10.85	8.50	5.23	7.47
Sincelejo	4.69	10.29	9.47	9.06	5.62	9.81	15.00	0.35	5.70	10.43	12.51	8.43	8.69
Ibagué	2.75	11.31	1.36	9.28	2.58	8.71	8.48	-0.38	2.23	10.20	10.22	4.79	6.36
Cali	4.02	10.53	4.85	7.04	4.22	8.65	9.15	-0.29	4.13	12.19	11.02	5.42	6.72
Otras Areas Urbanas	3.24	7.50	4.45	7.54	5.95	7.83	11.58	0.18	4.04	10.78	9.56	7.61	6.63

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 08 de mayo de 2024

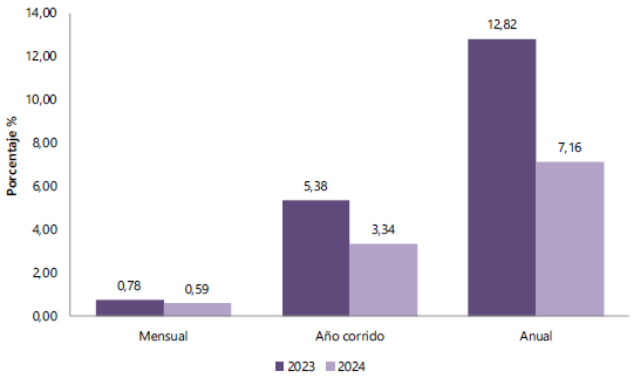
De conformidad con la información reportada por el DANE el IPC para la ciudad de Cúcuta fue de 7.06 para el siguiente proceso se tendrá en cuenta el IPC corte 30 abril 2024, esta demostrado que la ciudad de Cúcuta maneja históricamente los IPC mas altos que el nacional. Estableciendo para este proceso dicha referencia tomando como base el **11.40%** que corresponde al IPC sector educación , tomando en consideración a que el convenio interadministrativo va dirigido a capacitación y talleres implementando las TIC

.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,34%): Educación (8,86%), Transporte (4,15%), Restaurantes y hoteles (4,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (3,50%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%), Bienes y servicios diversos (2,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,77%), Prendas de vestir y calzado (1,19%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y cultura (-1,09%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,87	0,33	8,86	0,34
Transporte	12,93	8,88	1,13	4,15	0,56
Restaurantes y hoteles	9,43	7,38	0,77	4,13	0,45
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,12	3,72	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,61	0,09	3,50	0,06
TOTAL	100,00	5,38	5,38	3,34	3,34
Salud	1,71	5,44	0,09	3,22	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,97	0,99	2,96	0,56
Bienes y servicios diversos	5,36	6,58	0,35	2,00	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,03	0,29	1,77	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,64	0,09	1,19	0,04
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,83	0,13	-1,09	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con abril de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,40%), Transporte (10,42%), Restaurantes y hoteles (9,80%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,34%) y por último, Salud (7,18%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,35%), Prendas de vestir y calzado (3,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,58%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Recreación y cultura (2,02%) y por último, Información y comunicación (0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,10	0,40	11,40	0,44
Transporte	12,93	16,75	2,12	10,42	1,37
Restaurantes y hoteles	9,43	18,60	1,88	9,80	1,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,05	0,19	9,72	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,03	2,53	9,34	2,82
Salud	1,71	11,05	0,19	7,18	0,12
TOTAL	100,00	12,82	12,82	7,16	7,16
Bienes y servicios diversos	5,36	15,26	0,80	5,35	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,17	0,24	3,75	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	15,97	0,66	3,58	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	18,47	3,48	2,98	0,59
Recreación y cultura	3,79	9,62	0,34	2,02	0,07
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,67	0,69	4,79	2,99	12,98	6,33
Vulnerables	0,66	0,68	5,02	3,11	13,16	6,72
Clase media	0,75	0,58	5,35	3,31	12,83	7,16
Ingresos altos	0,94	0,58	5,75	3,58	12,58	7,56
Total nivel de ingresos	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,69%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,58%), Ingresos altos (0,58%) y por último, Total nivel de ingresos (0,59%).
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,11%), Clase media (3,31%), Ingresos altos (3,58%) y por último, Total nivel de ingresos (3,34%).
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,33%), Vulnerables (6,72%), Clase media (7,16%), Ingresos altos (7,56%) y por último, Total nivel de ingresos (7,16%).

Histórico salario mínimo

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2024	1,300,000	140,000	**12.07%**	162,000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1,160,000	160,000	**16.00%**	140,606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1,000,000	91,474	**10.07%**	117,172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	30,723	**3.50%**	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	49,687	**6.00%**	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	46,874	**6.00%**	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	43,525	**5.90%**	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	48,262	**7.00%**	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	45,105	**7.00%**	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	28,350	**4.60%**	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	26,500	**4.50%**	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	22,800	**4.02%**	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	31,100	**5.81%**	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	20,600	**4.00%**	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	18,100	**3.64%**	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	35,400	**7.67%**	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	27,800	**6.41%**	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	25,700	**6.30%**	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	26,500	**6.95%**	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	23,500	**6.56%**	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	26,000	**7.83%**	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	23,000	**7.44%**	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	23,000	**8.04%**	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	25,900	**9.96%**	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	23,640	**10.00%**	26,413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236,460	32,634	**16.01%**	24,012	2560 de diciembre de 1998
1998	203,826	31,821	**18.50%**	20,700	3106 de diciembre de 1997
1997	172,005	29,880	**21.02%**	17,250	2334 de diciembre de 1996
1996	142,125	23,191	**19.50%**	13,567	2310 de diciembre de 1995
1995	118,934	20,234	**20.50%**	10,815	2872 de diciembre de 1994
1994	98,700	17,160	**21.04%**	8,705	2548 de diciembre de 1993
1993	81,540	16,350	**25.08%**	7,542	2061 de diciembre de 1992
1992	65,190	13,474	**26.05%**	6,033	2867 de diciembre de 1991
1991	51,716	10,691	**26.06%**	4,787	3074 de diciembre de 1990
1990	41,025	8,465	**26.00%**	3,798	3000 de diciembre de 1989
1989	32,560	6,923	**27.00%**	-	2662 de diciembre de 1988
1988	25,637	5,127	**25.00%**	-	2545 de didiembre de 1987
1987	20,510	3,699	**22.00%**	-	3732 de diciembre de 1986
1986	16,811	3,253	**23.99%**	-	3754 de diciembre de 1985
1985	13,558	2,260	**20.00%**	-	001 de enero de 1985
1984	11,298	-	**0.00%**	-	3506 de diciembre de 1983

* Con el decreto 3506 de diciembre de 1983 se unificó el salario mínimo para los sectores urbano y rural, unificación que empezó a regir a partir del año 1984

https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

REFERENCIA DE PRESUPUESTO Y/O PRECIO:

COSTOS DEL CONVENIO

ANEXO 1. ESTRUCTURA GENERAL PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DATOS GENERALES

ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DE CAPACITACION PARA FORTALECER Y PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

A. COMPONENTES DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

APORTE MUNICIPIO

A1. Costos Directos de la formación

Concepto	Cantidad	Costo total por alumno ($)	Costo total por alumno
A1.1 Oferta de formación CTC Acuerdo 003 26-12-2023 - CURSO CORTO 40 HORAS	1	$ 136,347.00	$ 136,347.00
A1.2 costo operativo (personal orientador Smart Place)	1	$ 323,275.00	$ 323,275.00

A2. Costos Indirectos

Concepto	Cantidad	Costo total por alumno ($)	Costo total por alumno
A2.1 Inscripciones CTC Acuerdo 003 26-12-2023	1	$ 15,618.00	$ 15,618.00
A2.2 certificados de estudio CTC Acuerdo 003 26-12-2023	1	$ 10,474.00	$ 10,474.00
COSTO TOTAL POR ESTUDIANTE (APORTE MUNICIPIO)			**$ 485,714.00**
TOTAL APORTE MUNICIPIO POR LOS 350 ESTUDIANTES	**POBLACION**	**350**	**$ 169,999,900.00**

APORTE CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA

A3. aporte CTC costos directos

Concepto	Cantidad	Costo total por alumno ($)	Costo total por alumno
A3.1 Gastos Administrativos			
admisión y registro	1	$ 15,428.00	$ 15,428.00
A3.2 Derechos académicos			
acceso a la plataforma Q10	1	$ 12,000.00	$ 12,000.00
A3.3 Servicios complementarios			
Actividades de caracterización y bienestar institucional	1	$ 10,571.00	$ 10,571.00
ceremonia de entrega certificados	1	$ 17,142.00	$ 17,142.00
actividades de promocion y divulgación	1	$ 15,428.00	$ 15,428.00
TOTAL APORTE CTC POR ESTUDIANTE			**$70,569.00**
TOTAL APORTE CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**POBLACION**	**350**	**$ 24,699,150.00**

CONSOLIDADO CONVENIO

TOTAL COSTO FORMACION POR ESTUDIANTE (CTC+MUNICIPIO)	**POBLACIÓN**	**1**	**$ 556,283.00**
TOTAL COSTO FORMACION CONVENIO(CTC + MUNICIPIO)	**POBLACIÓN**	**350**	**$ 194,699,050.00**

DATOS INDIVIDUALES

COMPONENTES DE FORMACION POR ALUMNO INCLUIDO APORTE MUNICIPIO + CTC

Concepto	Cantidad	Costo total por alumno ($)	Costo total
A1.1 Oferta de formación CTC Acuerdo 003 26-12-2023 - CURSO CORTO 40 HORAS	1	$ 136,347.00	$ 136,347.00
A1.2 costo operativo (personal orientador Smart Place)	1	$ 323,275.00	$ 323,275.00
A2.1 Inscripciones CTC Acuerdo 003 26-12-2023	1	$ 15,618.00	$ 15,618.00
A2.2 certificados de estudio CTC Acuerdo 003 26-12-2023	1	$ 10,474.00	$ 10,474.00
A3.1 Gastos Administrativos			
admisión y registro	1	$ 15,428.00	$ 15,428.00
A3.2 Derechos académicos			
acceso a la plataforma Q10	1	$ 12,000.00	$ 12,000.00
A3.3 Servicios complementarios			
Actividades de caracterización y bienestar institucional	1	$ 10,571.00	$ 10,571.00
ceremonia de entrega certificados	1	$ 17,142.00	$ 17,142.00
actividades de promocion y divulgación	1	$ 15,428.00	$ 15,428.00
TOTAL COSTO POR ALUMNO (CON APORTE M/PIO + CTC)	1		**$ 556,283.00**

TOTAL ALUMNOS	350		
TOTAL CONVENIO			**$ 194,699,050.00**

nota: El costo calculado se sujeta a la cantidad de estudiantes que recibirán la formación en los 7 meses establecidos para la ejecución del convenio

EQUIPO ORIENTADOR Smart Place	
7	NECESARIOS
350	TOTAL ALUMNOS
$ 323,275.00	VALOR POR ALUMNO
TOTAL COSTO ORIENTADORES	$ 113,146,250.00
COSTO ORIENTADORES MENSUAL	$ 16,163,750.00
VALOR MES CADA FORMADOR	**$ 2,309,107.14**

JUSTIFICACIÓN APORTE ALCALDIA

Contrato de referencia proceso SG-CI-004-2021 $ 110,000,000.00

JUSTIFICACIÓN APORTE MUNICIPIO		
VALOR BASE		$ 110,000,000.00
IPC 2018 CUCUTA	0.00%	$ 110,000,000.00
IPC 2019 CUCUTA	0.00%	$ 110,000,000.00
IPC 2020 CUCUTA	0.00%	$ 110,000,000.00
IPC 2021 CUCUTA	8.69%	$ 119,559,000.00
IPC 2022 CUCUTA	16.34%	$ 139,094,940.60
IPC 2023 CUCUTA	9.33%	$ 152,072,498.56
IPC 2024 CUCUTA	7.50%	$ 163,477,935.95

Para justificar el valor del contrato se tiene que históricamente el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, ha contratado desde el año 2021 La suma de 110.000.000, contenidos en el proceso **SG-CI-004-2021 (Convenio Interadministrativo Nº 2474 16 Septiembre 2021)**, que se toma como base para incrementar los respectivos IPC anuales correspondiente a la ciudad de Cúcuta, teniendo en consideración que la ciudad de Cúcuta maneja los índices de inflación por encima del referente nacional; situación que obliga a la entidad a incrementar sus presupuestos en relación al IPC de la ciudad respectiva. Es así que Tratándose de un CONVENIO Interadministrativo la estimación del valor aportado por la ALCALDIA está determinada por **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($170,000,000.00**) por la justificación contenida anteriormente.

Tratándose de un convenio Interadministrativo en el que se aúnan esfuerzos académicos, administrativos, logísticos, financieros y tecnológicos, la estimación del valor del convenio está determinada según el análisis de costos por el valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/TE ($169.999.900,00)**, EL APORTE **DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($24.699.150)** los cuales tendrán lugar de la siguiente manera:

PROYECTO	APORTE ALCALDIA	APORTE CTC	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE UN CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGIA E INNOVACION EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	$169.999.900	$ 24.699.150	$194.699.050

ESTAMPILLAS (VALORES INCLUIDOS EN EL PRECIO)

.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	1% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	2% valor a cobrar
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente (si aplica)	2%
Rete-Ica (si aplica)	0,60%
IVA (si aplica)	19%

Es responsabilidad del contratista, verificar si los servicios ofertados están excluidos o no de IVA

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir

- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico
Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico
Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

IDENTIFICACIÓN							EVALUACIÓN				ASIGNACIÓN		PLAN DE TRATAMIENTO					EFECTO - TTO				¿Afecta la ejecución del CONTRATO?	Persona responsable del tratamiento	PLAZO ESTIMADO (Tratamiento)		MONITOREO Y REVISIÓN		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	Municipio	Contratista	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probabilidad	Reducir Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría			Fecha de Inicio	Fecha de Fin	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Social o Político	Huelgas, paros, motines y demás factores del equipo de trabajo del contratista que puedan afectar el ejercicio común de su actividad, en la prestación del servicio, como parte del contrato suscrito	Interrupción en la prestación del servicio, afectando el CONTRATO.	RARO	2	RIESGO BAJO	MENOR	X	X					X	El contratista deberá tener un plan de contingencia, el cual debe ser aprobado por el supervisor para que este acorde con las necesidades de la entidad y no causar traumatismo en el servicio	RARO	2	RIESGO BAJO	MENOR	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	Seguimiento a la ejecución del CONTRATO cumpliendo con los cronogramas, para tener control de la ejecución.	Mensual

| | | |

6	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Manejo indebido de la información a la que tenga acceso el funcionario o contratista	Indebido tratamiento de la documentación y de la confidencialidad de la misma	**IMPROBANLE**	3	**RIESGO BAJO**	**MEDIO**		X				x	Elaborar documento compromiso de confidencialidad en el tratamiento de la información y solicitar al usuario del software suscripción del compromiso.	**IMPROBABLE**	2	**RIESGO BAJO**	**MEDIO**	**SI**	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	supervisión y seguimiento	MENSUAL
7	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Insuficiencia de planta física para la adecuada ejecución del CONTRATO	retrasos en la prestación del servicio	**Probabilidad**	1	**RIESGO MODERADO**	**MEDIO**		x	x				Realizar la terminación anticipada del CONTRATO, celebrado con el propietario del inmueble. Aplicar las pólizas de cumplimiento.	**Probabilidad**	1	**RIESGO MODERADO**	MEDIO	**SI**	supervisor del CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	verificación de la planta física y adecuaciones para la ejecución del CONTRATO	De acuerdo con lo establecido por el supervisor

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como Tomador el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

CLASES DE GARANTÍAS
a) Contrato de seguro contentivo en una póliza b) Patrimonio Autónomo c) Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Termino de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 "*La garantía de cumplimiento del CONTRATO debe cubrir: (…) 3.1. El incumplimiento total o parcial del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el CONTRATO no prevé entregas parciales; y* *3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.* Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del Contrato	Termino de ejecución del contrato y 3 años más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados por el no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

El futuro contratista deberá presentar la póliza dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, publicándose en el Secop II.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la administración, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



CARLOS IVAN SANDOVAL ACEVEDO
Contratista
Asesor Externo Estructurador aspecto económico y del sector

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
NIT. 807.009.100-7

PROPUESTA PARA GENERAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA TIC DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
DIRECCIÓN GENERAL
AÑO 2024

1. CONTENIDO

1. CONTENIDO 2

2. INTRODUCCIÓN 3
2.1. Objetivo 4
2.2. Grupo Focalizado 4
2.3. Metodología 4
2.4. Perfil de Ingreso 4
2.5 Propósito de Formación 4
2.6 Competencias a Desarrollar 5
2.7 Perfil Profesional (Capacitador o Docente) 5

3. SABERES Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE 6
3.1. CERTIFICADO A OTORGAR 12
3.2. DURACIÓN 12
3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 12

2. INTRODUCCIÓN

EL CENTRO TECNOLÒGICO DE CÙCUTA, en una institución de Formación Técnico Laboral cuyo objeto social es capacitar para el buen desarrollo profesional de los estudiantes en cualquiera de las empresas que se desempeñe de acuerdo a los programas ofrecidos actualmente promoviendo un alto nivel de profesionalismo, responsabilidad y compromiso dejando en alto el buen nombre de la institución.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación son un conjunto de procesos desarrollados en la actualidad para lograr una información y comunicación más eficiente; Las TIC han modificado tanto la forma de acceder al conocimiento como las relaciones humanas, han transformado la manera de obtener información gracias al desarrollo de Internet y de los nuevos dispositivos tecnológicos como la computadora, la tableta y el smartphone. Así como las plataformas y softwares disponibles.

La Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la secretaria TIC y en alianza con el CTC han unido esfuerzos e incrementar el nivel de desarrollo de habilidades y capacidades investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación de la comunidad; generando condiciones para que el municipio este a la altura, lo que significa visionar una ciudad no solo competitiva, sino inteligente y con seres humanos conectados a ese proceso de evolución digital, mitigando las barreras entre lo rural y lo urbano.

A través de estos cursos se da inicio a una cadena de formación para fortalecer aquellas competencias pendientes con la sociedad, las TIC han jugado un papel clave en el desarrollo de nuevas políticas y proyectos educativos, ya que han incidido en la forma de aprobar al conocimiento mejoran en el acceso a la educación, bien sea presencial o a distancia, al mismo tiempo admite un conjunto de desafíos para lo cual se han desarrollado servicios y plataformas destinadas a la educación que han permitido repensar los modelos de enseñanza y aprendizaje.

Las TIC son parte esencial del entorno laboral de la actualidad, facilitan el almacenamiento de bases de datos complejas, servidores locales o servicios en la nube, comercio en línea, banca electrónica, trabajos de contabilidad, búsqueda de información, control del inventario, producción de material informativo como texto, audio y vídeo, comunicación inmediata y eficaz; lo anterior impacta positivamente en la productividad laboral y la competitividad empresarial, al tiempo que transforma la manera de hacer negocios.

2.1. Objetivo

Aunar esfuerzos para implementar el proceso de capacitación para el fortalecimiento, promoviendo la educación para el trabajo en Tecnologías de la Información, las comunicaciones y el uso básico de Tecnologías de la información en el municipio de San José de Cúcuta.

Para Incrementar el nivel de desarrollo de habilidades y capacidades investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en el Municipio de San José de Cúcuta.

2.2. Alcance del Objeto

COMPONENTE 1: PUESTA EN MARCHA DE LOS ESPACIOS DOTADOS DE TECNOLOGIA

EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA, contará con la disponibilidad de la infraestructura de siete (07) Smart Place ubicados en el municipio de San José de Cúcuta; espacios en los cuales se llevarán a cabo los procesos de formación, teniendo en cuenta que los mismos cuentan con la dotación necesaria y requerida el desarrollo de los programas aquí ofertados.

Así mismo, en el desarrollo del presente convenio cada Smart Place contara con un orientador académico que fortalecerá los procesos de formación a través de su acompañamiento, con el fin de articular entre el municipio San José de Cúcuta y el CTC los diferentes requerimientos que surjan sobre la puesta en marcha de los Smart Place, como también para apoyar generación de alertas de posible deserción e inicio de las rutas pertinentes para mitigar la misma, garantizar el buen uso y cuidado de los muebles, enseres y equipos tecnológicos dados mediante inventario, caracterización de las necesidades académicas presentadas por los asistentes y demás aspectos que conlleve al buen funcionamiento de cada uno de éstos programas académicos.

Los Smart Place en los cuales se ejecutará el presente convenio son los siguientes:

SMART CUNDINAMARCA	SMART DOÑA NIDIA	SMART SAN MARTIN	SMART INEM	SMART SIMON BOLIVAR	SMART SAN PEDRO	SMART BUENA ESPERANZA
COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SIMON BOLIVAR	COLEGIO INEM	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO SEDE 4	CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO	CORREGIMIENTO BUENA ESPERANZA

COMPONENTE 2: FORMACIÓN EN EL USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PROPOSITO DE LOS CURSOS: Compartir conocimientos en herramientas básicas de computación y medios digitales para que las personas puedan aprender a usar las herramientas tecnológicas; para adquirir competencias que le permitan integrarse al mercado laboral y en la vida diaria.

OBJETIVOS: Enseñar y evaluar los conceptos y habilidades básicos de la informática para que las personas puedan utilizar la tecnología en la vida cotidiana y desarrollar nuevas oportunidades sociales y económicas para ellos, sus familias y sus comunidades.

CERTIFICACION: Se concederá el certificado con su respectiva titulación, se harán acreedoras las personas que hayan cumplido con las siguientes condiciones:

1- Obtener un promedio mínimo de 80/100 como resultado de la asistencia a cada uno de los encuentros.
2- Programarse para tomar la acreditación en la fecha designada

POBLACIÒN BENEFICIARIA: 350 beneficiarios de los SMART PLACE que se identifican y son seleccionados previa convocatoria del CTC.

METODOLOGIA: Se adelantará bajo el enfoque de capacitación y evaluación, teniendo como pautas las siguientes actividades:

a) Se abrirán las convocatorias por parte del CTC a través de la oficina de promoción y divulgación, utilizando los diferentes canales de comunicación e información existentes (Redes Sociales, Página Web, Base de Datos de Estudiantes, entre otros); de igual manera, se trabajará articuladamente con las Juntas de Acción Comunal, Líderes, Asociaciones, Madres Cabezas de Hogar, Instituciones Educativas y demás actores comunitarios que deseen participar en el proyecto.

b) Se iniciará el proceso de inscripción y matrícula en los diferentes puntos de Smart Place con el acompañamiento constante de los orientadores académicos y el equipo del Centro Tecnológico de Cúcuta.

c) Las formaciones académicas se inician con grupos mínimo de 25 participantes.

d) Las capacitaciones serán en forma presencial en cada uno de los Smart Place con los grupos de trabajo previamente matriculados.

e) Cada proceso de formación contará con un guía académico que adelantará el seguimiento constante y socializará los avances del proceso de capacitación.

f) Cada guía académico tendrá acceso a la Plataforma Q10, en la cual podrá desarrollar trabajos o talleres como apoyo educativo para reforzar lo socializado en los puntos de Smart Place.

g) Cada participante contará con acceso a la Plataforma Q10, donde constantemente podrá revisar el material pedagógico expuesto en los puntos de Smart Place y sus calificaciones.

h) El **Centro Tecnológico de Cúcuta** adelantará acciones que garanticen la permanencia de los estudiantes a través del equipo de bienestar institucional quienes realizarán seguimiento continuo de avances y entrega de informes del proceso

3. CURSOS: Los programas de capacitaciones son de **40 HORAS**, siendo los que a continuación se describen o los que surjan de acuerdo a las necesidades de la población por aprender, siempre y cuando se adecuen a la temática y elementos tecnológicos existentes en los puntos **SMART PLACE**.

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO:

DESARROLLO DE SOFTWARE (I, II, III, IV)

El CTC a través de sus profesionales ofrece un módulo de desarrollo de Software I, II, III Y IV cuyo contenido programático se encuentra estructurado con el objetivo principal de fortalecer los conocimientos básicos a cada participarte para analizar, diseñar, desarrollar, implementar y mantener sistemas de software; así mismo, comprenderán las necesidades del usuario y las traducirán en requisitos técnicos, crearán soluciones mediante el uso de lenguajes de programación, actualización de bases de datos y conocerán algunas herramientas de desarrollo. Igualmente, lograrán realizar pruebas, depurar errores y asegurar que los programas funcionen correctamente.

Así mismo, se fortalecerán conceptos sobre cada software, la usabilidad de los diferentes programas para el desarrollo del mismo; el participante adquirirá la formación necesaria para mantenerse a la vanguardia a través del Aprendizaje teórico-práctico, basado en proyectos reales que ponen a prueba sus competencias y Formación complementaria se realizan seminarios, foros,

conferencias y análisis de casos de estudio; combinando conceptos tanto de ingeniería de software como de administración de sistemas de información gerencial, lo cual brinda una formación integral en el desarrollo de soluciones informáticas para todo tipo de organizaciones.

Módulo 1 - DESARROLLO DE SOFTWARE I

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Construcción del Software	Introducción al Desarrollo de Software Características y Procesos en la Construcción de Software
Modelos del Software	Modelos de ciclo de vida del desarrollo de software Modelos de desarrollo
Programación & Base de Datos	Análisis de Requisitos Programación Avanzada
Interacción Humano Computador	Desarrollo de Aplicaciones para la Web Desarrollo de Aplicaciones para Móvil

DESARROLLO DE SOFTWARE II

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Construcción del Software	Procesos externos de la construcción de software Herramientas digitales para la gestión del conocimiento
Modelos del Software	Trabajos en diseño y desarrollo de software Teoría de Sistemas en las Organizaciones
Programación & Base de Datos	Fundamentos en Gestión Integral Modelado y Administración de Bases de Datos
Interacción Humano Computador	Modelado de Procesos Fundamentos en Gestión Integral

DESARROLLO DE SOFTWARE III

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Lenguajes de Programación	Historia de Lenguajes y Paradigmas Diseño para Developers HTML – CSS
Buenas Prácticas	Automatización de Pruebas Fundamentos de Phyton Documentación del Código
Comunicación en Internet	SQL API REST con PHP GraphQL con JavaScript
Ubícate en la Industria	Datos y Algoritmos Algoritmos de ordenamiento Magnagement para Developers

DESARROLLO DE SOFTWARE IV

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Lenguajes de Programación	JavaScript Estructura de Datos con JavaScript
Buenas Prácticas	Programación orientada a objetos en PHP PHP en composer Patrones de Diseño y Buenas Prácticas en PHP
Comunicación en Internet	Despliegue de aplicaciones Nube con Azure AWS Cloud
Ubícate en la Industria	Developers en inglés Trabajo remoto para gestionar el cambio organizacional Engineering Magnagement

ELECTRÓNICA Y ROBÓTICA (ARDUINO)

En este módulo los beneficiarios adquirirán los conocimientos básicos para profundizar en el entorno de la programación de ARDUINO, el cual es una plataforma de desarrollo de prototipos de electrónica de código abierto (OPEN-SOURCE) basados en hardware y software flexibles y fáciles de usar para crear y diseñar objetos con entornos interactivos, alcanzando conocimientos sobre electrónica, robótica y programación.

Logrando conocimientos básicos sobre la estructura y los componentes principales de un robot, las habilidades básicas de programación y resolver

problemas de lógica y secuenciación en la programación de los robots a través de la electrónica.

Reconocerán la importancia de la colaboración y el trabajo en equipo en la competencia de programación robótica, mediante la participarán en actividades prácticas que les permitirán aplicar sus conocimientos y desarrollar habilidades en el campo de la electrónica y robótica.

Contenido Programático del Módulo 2 - ELECTRÓNICA Y ROBÓTICA (ARDUINO) I

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Introducción	Conectando con el Arduino por primera vez Concepto, Características, Funciones
Circuitos Externos	Protoboard Circuito con una luz LED El "For loop" herramienta del programador
Electricidad, Resistencia y Condiciones	Voltajes Analógicos La Ley de Ohm ¿Cómo se leen Voltajes desde Arduino?
Experimentos y Prácticas	Fotoresistencia Servos: Clases, Objetos y Métodos Servos + Foto resistencia Introducción a la impresión 3D

ELECTRÓNICA Y ROBÓTICA (ARDUINO) II

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Introducción	Diferencia entre Hardware y Software Programación
Circuitos Externos	Variables del tipo "String" Monitor Serie y el usuario Profundizando sobre el "While Loop"

Electricidad, Resistencia y Condiciones	Potenciómetro + Luz LED Luz LED RGB: Una LED de muchos colores Condicionales: una herramienta muy poderosa de programación
Experimentos y Prácticas	Conectando un Joystick a circuitos Creando una articulación con dos Servos Medir la velocidad del Sonido con un Sensor Medir distancias

DISEÑO E IMPRESIÓN 3D

Durante el módulo el participante adquirirá los conocimientos básicos del diseño a través de un software especializado en piezas, realizará maquetas y recreaciones de espacios mediante impresión 3D, explorará el proceso desde la idea hasta tener el producto en las manos y moldeará para impresión 3D.

Fortalecerán los conocimientos base para identificar los principales componentes de esta tecnología y podrán realizar mantenimientos preventivos a impresoras con estas características, aplicando parámetros de calidad en diseños 3D, la implementación de diversos tipos de materiales de impresión con miras a lograr piezas más sofisticadas.

Conocerá Repetier Host, CURA, Tinkercad, Sketchup, Fusion 360, Youmagine, Thingiverse y otras aplicaciones y sitios web que le permitirán mantenerse en el mundo de la impresión 3D, con conocimientos amplios de las técnicas de escaneo básicas para la digitalización de formas del mundo real.

Contenido Programático del Módulo 3

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conocimientos Teóricos	Qué es la Impresión 3D Qué es el Diseño 3D Tecnologías de impresión 3D y prototipado rápido
Preparando las Herramientas	¿Qué impresora comprar? Componentes y características de una Impresora 3D Introducción a software para impresión
Diseñando en 3D	Laminar las piezas para imprimirlas Tutoriales para preparar impresión 3D
Materiales y Soluciones	¿Qué materiales puedo usar para imprimir? Qué proyectos puedo hacer en impresión 3D Sostenibilidad Ambiental

PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL (FOTOGRAFÍA, AUDIO, VIDEO, DISEÑO)

En el curso de producción de contenido digital les brindará a los beneficiarios las herramientas necesarias para comprender y aplicar los conceptos básicos relacionados con la producción de contenidos digitales.

A lo largo del curso, los estudiantes explorarán diferentes aspectos como las características y elementos principales de los contenidos digitales, los formatos más utilizados, el uso de imágenes y videos libres de derechos de autor, la planificación de video tutoriales, la edición de imágenes, la evaluación de fuentes de información y las estrategias de distribución y promoción en redes sociales.

Mediante ejemplos prácticos y actividades interactivas, los estudiantes podrán desarrollar habilidades y competencias relacionadas con la producción de contenidos digitales, lo que les permitirá aplicar sus conocimientos en diversos contextos reales.

Contenido Programático del Módulo 4.

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Hipermedia Visual	Introducción a herramientas gráficas Fotocomposición digital (fotografía y video) Animación y moción graphics: conceptos básicos
Entornos Digitales	Animaciones para la graficación de contenidos Users interfaces y Users experience Prototipado y testeo de interfaces
Industrias Creativas	Articulación artística, cultural y creativa Modelos de emprendimiento digital Socialmedia
Página Web	Prototipos para sitios Web Interfaces mediante páginas de Fireworks Añadir, eliminar y explorar páginas Editar, mover y guardar el lienzo de una página

INFORMÁTICA

En este curso los participantes adquirirán los conocimientos básicos que les permita identificar los conceptos y procedimientos fundamentales que se requiere para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a una computadora y mejorar el desempeño y alargar la vida útil de éste.

Así mismo, los beneficiarios adquirirán los conocimientos necesarios para: Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de computación, instalar, desinstalar y corregir problemas de funcionamiento para el uso de programas del computador; Desarrollarán durante el curso habilidades y destrezas en cuanto a ensamblar y desensamblar computadoras personales y sus periféricos.

Obtendrán los conocimientos para instalar y actualizar programas como Sistemas Operativos y aplicativos de computadoras, a su vez, adquirirán los conceptos, términos, equipos y dispositivos que conforman una red, así como supervisar y configurar redes lógicas y físicas LAN, para sistemas operativos Per to Peer o Cliente Servidor.

Contenido Programático del Módulo 5 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS I

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos de Informática y Windows	Definición y componentes del PC Conceptos de Informática: Hardware y Software Reconocimiento del entorno de Windows Periféricos de entrada y salida
Componentes del Equipo de Computo	Conceptos básicos de electricidad y electrónica El chasis de la computadora Consejos a tener en cuenta a la hora de cambiar o comprar un chasis
Sistema Operativo	¿Qué es un sistema operativo? Interfaz gráfica y línea de comandos Conseguir cualquier versión de sistema operativo Creación de un medio de instalación Booteable Uniboot & Booteable Multiboot
Mantenimiento Predictivo	¿Qué es mantenimiento predictivo? ¿Qué se hace en un mantenimiento preventivo de hardware? Creación de una imagen de sistema Restablecer una imagen de sistema

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS II

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos de Informática y Windows	Trabajo con carpetas y archivos Carpetas comprimidas Copia de seguridad Dispositivos de almacenamiento de información
Nociones Básicas para Navegar en Internet	World Wide Web Buscadores y Navegadores Habituales Ventanas y Pestañas & Opciones de Internet Barra de navegación, Barra de herramientas y Barra del explorador Correo electrónico, Web mail y correo pop
Mantenimiento Correctivo	Instalación y configuración de software Arquitectura del computador Circuitos y Redes Mantenimiento correctivo
Mantenimiento Preventivo	Manejo de sistemas operativos Mantenimiento preventivo Monitores e impresoras Emprendimiento y Servidores

OFIMÁTICA Y PLATAFORMA DE GOOGLE

Este módulo de Ofimática y plataforma google ofrece a los participantes el conocimiento en los aspectos más importantes de la Ofimática, así como la utilización básica de los sistemas operativos (Word, Excel y Power Point).

También conocer los conceptos generales del programa de tratamiento de textos, hojas de cálculo y aplicaciones informáticas para presentaciones, a su vez, reconocer la importancia y el uso del diseño de documentos a partir del uso de las buenas prácticas de documentación y los diferentes procesadores de texto, utilizando correctamente las herramientas adecuadas para el diseño y realización de presentaciones, aplicando la hoja de cálculo para la gestión empresarial.

Introducir a los usuarios en la búsqueda y navegación a través de internet, por último, aplicar los conocimientos adquiridos a través del trabajo colaborativo utilizando herramientas gratuitas como lo es Google Workspace.

Contenido Programático del Módulo 6

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos de Ofimática	Concepto de Ofimática Microsoft Office: Word – PowerPoint Microsoft Excel: Hoja de cálculo Adobe Acrobat Reader
Plataforma Google	Breve explicación de cómo iniciar sesión en la cuenta Google Crear un usuario Acceder a la aplicación Documentos y familiarizarnos con la interfaz gráfica
Mundo Google	Análisis de Datos Ciberseguridad Diseño de Experiencia del Usuario Soporte de Tecnologías de la Información
Herramientas Google	Drive Contactos Fotos Centro de anuncios Google Marketing Plataform

MARTKETING DIGITAL

El curso de Marketing Digital les proporcionará a los participantes una comprensión profunda de las diferentes estrategias que se pueden utilizar para promocionar un producto o servicio en línea.

Fortalecerán sobre el posicionamiento en motores de búsqueda (SEO), la publicidad en línea (SEM), el marketing de contenidos, las redes sociales y mucho más, a su vez, las estrategias que le permitirán llegar a una audiencia objetivo y generar resultados positivos.

En este curso de marketing digital el participante adquirirá las habilidades necesarias para planificar y ejecutar campañas exitosas. Aprenderás a establecer objetivos claros, definir tu audiencia objetivo, crear mensajes persuasivos y seleccionar las plataformas adecuadas para promocionar tus productos o servicios. Además, te enseñarán cómo medir y evaluar el rendimiento de tus campañas, para poder realizar ajustes y maximizar tu retorno de inversión.

Cada uno de los participantes definirá, desarrollara y ejecutara estrategias eficientes de marketing digital, que fortalecerán el diseño y la gestión de campañas efectivas para la promulgación de su negocio en línea utilizando eficientemente las redes sociales.

Contenido Programático del Módulo 7 - MARTKETING DIGITAL I

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos y Fundamentos del Marketing Digital	Conceptos y Elementos Comportamiento Consumidor, Mercado y Ventas
Segmentación y Públicos para campañas publicitarias	Introducción a la Segmentación y Públicos Investigación con Estadísticas de público Creación de Públicos por intereses y comportamientos
Estrategias de Comercialización	Herramientas para promover un Negocio en línea Marketing de contenido y Redes Sociales Herramientas de social media Copys Efectivos (Textos Personalizados)
Análisis y Métricas	Métricas para Controlar Campañas Personalización y Columnas Análisis de Resultados

MARTKETING DIGITAL II

EJE TEMATICO	CONTENIDO
Conceptos y Fundamentos del Marketing Digital	Marketing y Comunicación Publicidad: Medios, tipos y valores
Segmentación y Públicos para campañas publicitarias	Creación de Públicos sitios web Creación de Públicos con listas de mails Creación de Públicos con números celulares Creación de públicos a partir de interacciones de Redes Sociales
Estrategias de Comercialización	Inspiraciones de otros anuncios Creación de Imágenes Potentes
Análisis y Métricas	Crear Informes de Campañas Publicitarias Como interpretar datos Toma de Decisiones Rápidas

3. PLAZO DE EJECUCION

Cada curso tendrá una duración de cuarenta (40) horas, siendo ejecutados para cumplir las capacitaciones de 350 beneficiarios en el término estimado de SIETE (07) MESES.

4. VALORES

Tratándose de un convenio Interadministrativo en el que se aúnan esfuerzos académicos, administrativos, logísticos, financieros y tecnológicos, los aportes serán de la siguiente forma:

1- APORTE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA-SECRETARIA GENERAL es la propuesta de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($169.999.900.00.oo),** conforme al análisis de costo presentado por la entidad.

2- APORTES del **CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA** será en la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($24.699.150.oo),** siendo distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO POR ALUMNO	VALOR TOTAL
Gastos Administrativos			
Admisión y registro	350	$ 15,428.00	$5,399,800.00
Derechos académicos			
Acceso a la plataforma Q10	350	$ 12,000.00	$4,200,000.00
Servicios complementarios			
Actividades de caracterización y bienestar institucional	350	$ 10,571.00	$3,699,850.00
Ceremonia de entrega certificados	350	$ 17,142.00	$5,999,700.00
Actividades de promoción y divulgación	350	$ 15,428.00	$5,399,800.00
			$24.699.150.00

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DEL CAMBIO
24 /03 / 2023	1.0	Versión original

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Yormary Andrea García Castillejo	Andrés Cornejo	Edwin Hernney Duarte Gómez
Cargo:	Diseño y Planeación Curricular	Área Académica	Director General
Fecha:	30/05/2024	30/05/2024	30/05/2024

E_791

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
Estrategia de Innovación y Competitividad
Nit. 807009100-7

San José de Cúcuta, mayo 29 de 2024

EL DIRECTOR DEL CENTRO

TECNOLÓGICO DE CÚCUTA CREADO MEDIANTE DECRETO N°059 DEL 11 FEBRERO DE 2.004

CERTIFICA:

Que, el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA está en capacidad institucional, jurídica, técnica, operativa y administrativa de atender la demanda educativa de trescientos cincuenta (350) estudiantes en los SMART PLACE de la ciudad, ubicados en:

- INEM José Eusebio Caro del Barrio Guaimaral
- Colegio Alejandro Gutiérrez Calderón del Barrio Cundinamarca.
- Colegio Rafael Uribe Uribe del Barrio Doña Nidia.
- Colegio Simón Bolivar del Barrio San Martín.
- Colegio Julio Pérez Ferrero sede 4 del Barrio Simón Bolivar.
- Corregimiento de San Pedro.
- Corregimiento Buena Esperanza

La oferta educativa comprende capacitaciones en:

Desarrollo De Software, Electrónica Y Robótica (Arduino), Diseño E Impresión 3d, Producción De Contenido Digital (Fotografía, Audio, Video, Diseño), Informática (Mantenimiento De Equipos), Ofimática Y Plataforma De Google, Marketing Digital, informática básica, desarrollo de videojuegos en 2D y redes sociales.

En constancia de lo anterior se expide la presente el día VEINTINUEVE (29) del mes de MAYO del 2024.

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Proyecto	Cristian Sneider Mendoza Rodríguez – Apoyo Jurídico
Reviso	Paola Andrea Chavarro Barrero – Abogado externo
Aprobó	Orley Alexander Maldonado Ramon – Abogado Externo

Señor:
MIGUEL EDUARDO BECERRA
SECRETARIA DE LAS TIC -ALCALDIA DE SAN JOSÈ DE CÙCUTA
E. S. D.

Asunto: COTIZACIÒN

Me permito enviar cotización solicitada mediante correo electrónico para el avance en la proyección y formalización del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, conforme a los siguientes componentes y temas necesarios para su cumplimiento de las necesidades, como son:

COMPONENTE 1: PUESTA EN MARCHA DE LOS ESPACIOS DOTADOS DE TECNOLOGIA, como son los 7 puntos de los Smart Place:

SMART CUNDINAMARCA	SMART DOÑA NIDIA	SMART SAN MARTIN	SMART INEM	SMART SIMON BOLIVAR	SMART SAN PEDRO	SMART BUENA ESPERANZA
COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SIMON BOLIVAR	COLEGIO INEM	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO SEDE 4	CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO	CORREGIMIENTO BUENA ESPERANZA

COMPONENTE 2: FORMACIÓN EN EL USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA en las áreas de conocimiento de las TICS para un promedio de capacitación para 350 personas, entre otros:

- **Desarrollador de Software I,II,III,IV**
- **Electrónica y Robótica (Arduino)**
- **Diseño e Impresión 3D**
- **Producción de Contenido Digital**
- **Informática (Mantenimiento de equipos)**
- **Ofimática y Plataforma de Google**
- **Martketing Digital**

APORTE DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA:

Será en la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($24.699.150.oo),** siendo distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO POR ALUMNO	VALOR TOTAL
Gastos Administrativos			
Admisión y registro	350	$ 15,428.00	$5,399,800.00
Derechos académicos			
Acceso a la plataforma Q10	350	$ 12,000.00	$4,200,000.00

Servicios complementarios			
Actividades de caracterización y bienestar institucional	350	$ 10,571.00	$3,699,850.00
Ceremonia de entrega certificados	350	$ 17,142.00	$5,999,700.00
Actividades de promoción y divulgación	350	$ 15,428.00	$5,399,800.00
			$24.699.150.00

Quedo pendiente ante cualquier duda o comentarios se puede comunicar con la persona encargada en convenio como es la abogada CLAUDIA PARRA al número de celular 3124678191.

Anexo: Decreto Nº 059 de fecha 11 febrero 2004 creación del Centro Tecnológico de Cúcuta.

Cordialmente,

EDWIN HERNNEY DUARTE
Director General

Proyectó Wilson García - Apoyo Adm
Revisó: Diego González – A. Externo
Aprobó: Claudia Parra – Convenio CTC